BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 22 de Junio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7021

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Miembros de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

Habiendo renunciado los doctores Manuel T. Podestá y Ricardo Colón del cargo de Miembros de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Miembros de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a los doctores don Gregorio Aráoz Alfaro y don Jacinto Crotto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Licencia

Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

No 419. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese sesenta días de licencia, debiendo ser los primeros veinticinco días, con goce de sueldo, y el resto sin él, al Guarda de 2a., de la Receptoría de Rentas de Barra Concepción, don Carlos A. Descoins.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Oficina de Publicaciones del Ministerio. — Queda encargada de la preparación y administración de la Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales. (1)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1917.

Con el propósito de regularizar la edición de la Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales encomendada a la Oficina de Publicaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1o Bajo el contralor del Jefe de la Oficina, encárgase al Administrador de los Boletines, de la venta, subscripción y reparto de la Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales, debiendo llevar los libros de contabilidad que corresponda y depositarse diariamente en la Tesorería General de la Nación, los fondos percibidos, en la forma que se hace con el producido de los Boletines.

Art. 2o Las facultades atribuidas a la Inspección de Justicia por las disposiciones vigentes para la administración y publicación de los fallos, pasarán a la Oficina de Publicaciones, cuya organización queda así:

Oficina de Publicaciones

Jefe. — Doctor Miguel Angel Garmendia.

Boletines Oficial y Judicial

Administrador. — D. Arturo Altamirano; Auxiliares 1os., Jacinto T. Rincón y don Enrique Caubet; Escribientes, don Felipe P. H. Iaconángelo y don Luciano de Monasterio.

Registro Nacional y Dictámenes de los Asesores Legales del P. E — Jefe de Despacho, don Eugenio Díaz Romero; Ayudante, José H. González Rico; Oficial, don Juan F. Linares.

Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales

Inspectores, doctores don Pedro L. Manguero, don Manuel F. Fernández; Auxiliar 2o., don Ernesto A. Pinto y Escribiente, don Julio G Velázquez.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error de copia.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Traslado de un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917

Visto este expediente y en atención a las consideraciones aducidas por el Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Trasládase, con una de sus cátedras, al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Teófilo Martínez Farías a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Capital, en reemplazo del doctor Juan Wilcken, quien pasa a ocupar la cátedra que deja aquél en el primero de los Establecimientos nombrados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 11 de Abril último, al Profesor de Instrucción Cívica del referido Establecimiento Dr. Pedro M. Ledesma, y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo, al Profesor Normal Don José N. Santos, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 7 del corriente, al Profesor del referido establecimiento, Sr. Arturo B. Carranza y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. Carlos A. Carranza, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Estadística,

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia, desde el 9 de Abril hasta el 23 de Mayo últimos, al Profesor de Historia del Colegio Nacional Mariano Moreno, Don Joaquín M. del Castillo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia, por el tiempo que dure su misión oficial de Secretario Privado de la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires, al Profesor del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Don Miguel Ril

pa Elzaurdia, y desígnase para reemplazarlo, durante ese tiempo, a los Señores Ricardo Sisto y Rómulo D. Carbia, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y de la Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional del Azul. — Nombramiento de Ayudante y designación de Celador aprobada.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vistas las renuncias que anteceden, lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional del Azul, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Estadística,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de Gabinetes, dos plazas, del referido establecimiento, al Maestro Normal Señor Jorge Oyazábal, una en reemplazo de Don Florencio Brumana, cuya renuncia se acepta a contar desde el 15 de Marzo último; y apruébase la designación de Don Carmelo Orchuela para ocupar el cargo de Celador, en reemplazo de Don Juan Uhalde Bargas, a contar desde el 15 de Marzo ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Sección de Estadística y la Dirección Administrativa.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios de dos Profesores.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Visto este expediente y resultando que el Profesor de Ciencias y Letras y Jefe de Trabajos Prácticos del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Dr. Luis C. Cometta, falleció mientras tramitaba la solicitud de licencia que presentó con fecha 19 de Marzo último,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Reconocer los servicios prestados por el Señor Raúl Fernández y Don Francisco Weissembock, a contar desde el 15 de Marzo último, como reemplazantes del Dr. Luis C. Cometta, el primero en la cátedra de Ciencias y Letras y el segundo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, debiendo ambos ser remunerados con la asignación correspondiente hasta tanto se nombren los titulares respectivos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Mendoza.—Declaración de vacancia de un puesto de Ayudante.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

DECRETA:

Art. 1o Declárase vacante el puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de que es titular en el referido establecimiento D. Diómedes Battagliese, apruébase los servicios prestados por el Sr. Carlos Ferrin, como suplente, desde el 14 de Agosto del año anterior y hasta tanto se haga cargo del puesto referido el señor Lisandro Larrondo, que se designó para ocupar la vacante.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento de Ayudante

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

A fin de proveer las dos plazas de Ayudantes de Gabinetes vacantes en el Colegio Nacional de San Juan por Jubilación de D. Ignacio Coria,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de Gabinetes (dos plazas) del referido establecimiento, a la Profesora Normal Srta. Marta R. Martínez, debiendo imputarse el sueldo respectivo al Inciso 10, Item 59, Partida 6, Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 1o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional del Paraná. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde la apertura del presente curso escolar, al Profesor de Inglés del Colegio Nacional del Paraná, Sr. Fernando J. Broquet.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Tucumán.—Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Colegio Nacional de Tucumán, Sr. Delfín L. Martínez, y nómbrase en su reemplazo al señor José Luis Aráoz, debiendo imputarse el sueldo respectivo al Inciso 10, Item 49, Partida 10, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio de «Huérfanos Militares». — Incorporación a los tres primeros años de los Colegios Nacionales y el primero de las Escuelas Normales.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1917.

Vista la solicitud de la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares en que gestiona los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza para el Colegio que mantiene dicha asociación, teniendo en cuenta que el posee el material escolar y demás elementos exigidos por las disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase incorporación a los tres primeros cursos de los Colegios Nacionales y al primero de las Escuelas Normales al Colegio de «Huérfanos de Militares» que sostiene en esta Capital la Asociación del mismo nombre, debiendo aquél pasar a depender del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda y de las Escuelas Normales de Profesores No 2 y de Maestra No. 4, a los efectos de lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres No 2—Licencia a una Auxiliar (1)

Buenos Aires, 13 de Junio de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia desde el 16 de Abril último, hasta el 1o de Junio corriente, sin goce de sueldo, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional de Mujeres No 2, Srta. María Lucrecia Escalante.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con error de copia.

Escuela Normal de Lenguas Vivas.—Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la precedente solicitud, el certificado médico adjunto, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Lenguas Vivas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1o de Mayo ppdo., a la Profesora de Pedagogía (dos cátedras) del referido establecimiento, Srta. Carlota L. Braida, y nómbrase para reemplazarla durante ese tiempo, a la Srta. María G. Fernández, quien deberá ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Marzo último, al Profesor de Inglés de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, Sr. Francisco Lozano, y apruébase los servicios prestados desde esa fecha por la suplente Srta. Alma Reed, hasta tanto se haga cargo la Profesora Normal, con especialidad en Inglés, Señorita Selva Bustamante, que se designa para ocupar la cátedra en carácter de suplente y quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Prórroga de licencia a un empleado.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por tres meses, a contar desde el 1o del corriente mes, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por Decreto de 27 de Marzo último, al Archivero-Bibliotecario de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, Sr. Alfredo Lovell, debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Isaac Schapira quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.—Designación aprobada

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la nota precedente y no habiéndose presentado a ocupar su puesto la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, Srta. Greta Fellenius, vencida la licencia que le fué acordada hasta el 30 de Marzo último,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la designación hecha por la Dirección de la referida Escuela en la persona de Da. Flora C. de Gandini, para reemplazar a la profesora de que se trata, a contar desde el 2 de Abril ppdo. y hasta tanto se haga cargo de su puesto la titular, quien será remunerada con el sueldo de ésta.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Industrial de La Plata.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de Geografía de la Escuela Industrial de La Plata, Señor Rodolfo P. Sarrat; y apruébase los servicios prestados desde esa fecha, por el suplente Señor Abelardo Gorostiaga, hasta tanto se haga cargo el Señor Pablo A. Baudin, que se designa para ocupar la cátedra, y quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Instituto Euskal Echea de Llavallol.—Ampliación de la incorporación al Colegio Nacional.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Vista la nota precedente de la Dirección del Instituto Euskal Echea de Llavallol Partido de Lomas de Zamora, en que gestiona se amplíen los beneficios de la incorporación a los Colegios Nacionales que le fueron concedidos por los Decretos de fechas 23 de Octubre de 1914 y 27 de Marzo de 1916, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Amplíase hasta el 3er año, la incorporación al Colegio Nacional Bernardino Rivadavia acordado al Instituto Euskal Echea de Llavallol por los Decretos citados, debiendo la Dirección de este Establecimiento presentar la nómina de los alumnos que rindieron examen de 2o año en el curso anterior.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Museo Nacional de Historia Natural.—Se autoriza la inversión de una suma para pago de trabajos extraordinarios.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1917.

Exp M. 1151.—Vista la nota precedente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural a invertir, de la partida de gastos generales del mismo, la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 330 c/l), mensuales, a contar del 1o de Enero del corriente año, en la retribución de trabajos extraordinarios que realiza el siguiente personal del citado Museo:

Lorenzo Parodi, por extracción de fósiles en Miramar pesos 200.

Aníbal Cardoso, para la formación del Catálogo de Numismática pesos 100.

Juan B. Serié, Ayudante preparador, por trabajos extraordinarios, pesos 50.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.—J. S. SALINAS.—R. GÓMEZ.—H. PUEYRREDON.—D. E. SALABERRY.—ELPIDIO GONZÁLEZ.—F. ALVAREZ DE TOLEDO.—P. TORELLO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Instituto «Irish Girls Home»—Autorización para celebrar una rifa

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1o Autorizar al Instituto «Irish Girls Home», con domicilio en la calle Salguero 550, de esta capital, para efectuar la rifa de varios objetos, el día 18 de Noviembre del corriente año, bajo las siguien-

tes condiciones: que sea con fines de beneficencia, que no se infrinjan las disposiciones de la Ley No. 4097, y que el sorteo no se haga por el extracto de la lotería nacional.

2o Hágase saber y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

GÓMEZ

Misión Evangélica de la Boca—Autorización para efectuar una colecta

Buenos Aires, Junio 13 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

1o Autorizar a la Misión Evangélica de la Boca, establecida en la calle Almirante Brown No 1050, para efectuar una colecta a beneficio de los niños pobres de aquel barrio y del Orfanatorio situado en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), durante los meses de Junio a Octubre del corriente año, por medio de listas remitidas a domicilio.

2o Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

Municipalidad de Concepción de la Sierra (Misiones)—Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de «Concepción de la Sierra» (Misiones) para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de convocar al pueblo a elecciones de Concejales, juzgar de su validez y en caso de ser éstas aprobadas poner a los electos en posesión de sus cargos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

R. GÓMEZ

Prefectura General de Puertos—Queda a su cargo nuevamente la vigilancia de la costa del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1o Queda a cargo de la Prefectura General de Puertos, la vigilancia de la costa del Riachuelo, que efectúa actualmente la Policía de la Capital, desde el puente Pueyrredón hasta el puente Alsina, como asimismo, la casi la que sirve de alojamiento al personal en el destacamento puente Alsina.

2o Hágase saber y archívese.

R. GÓMEZ

Sociedad Protectora del Colegio Siro Argentino—Permiso para efectuar una rifa

Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1o Autorizar a la Sociedad Protectora del Colegio Siro Argentino, para efectuar la rifa de una gargantilla de brillantes, el día 23 de Diciembre del corriente año, bajo las siguientes condiciones: que sea con fines de beneficencia, que no se infrinjan las disposiciones de la Ley No. 4097, y que el sorteo no se haga por el extracto de la lotería nacional.

2o Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Braselotti Benedicto — Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Exp. 1075-B-1917.—522-V. - Vista la apelación interpuesta por don Benedicto Braselotti, destilador de Mendoza, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 4 de Abril ppdo., por la cual se le condenó a pagar la suma de ($ 330,96 m/l) en concepto de impuestos (Leyes 3761 y 9647) sobre un déficit de alcohol vínico cuyo destino legal no ha comprobado, y

Considerando:

Que el déficit en cuestión está plenamente comprobado en autos.

Que los recurrentes no han probado en la forma clara y terminante que establece el Decreto de fecha 26 de Abril de 1900 el destino del alcohol de referencia.

Que, como consta también en autos fs. 10 vuelta, no es exacto que no se haya tenido en cuenta la tolerancia del 3% que establece el Decreto de 25 de Septiembre de 1916.

Que, así mismo, las demás razones de hecho en que fundamenta su defensa y que reproduce en su apelación, no son atendibles por las causas que se expresan en el informe de fs. 16 y vuelta, que este Ministerio hace suyas.

Que, en la apelación, no se aduce ninguna razón, ni legal ni de hecho que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Carreras Hnos.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Exp. 1132 C-1917-523-V.—Vista la apelación interpuesta por los señores Carreras Hnos., destiladores de Belén, Catamarca, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha Marzo 8 ppdo., por la cual se les impuso la obligación de abonar la suma de $ 136,06 m/n en concepto de impuesto sobre un déficit de alcohol comprobado en su destilaría, y

Considerando:

Que el déficit de referencia está comprobado en autos.

Que consta asimismo que los interesados no han rendido la prueba legal del destino del alcohol cuyo impuesto se les reclama; de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 26 de Abril de 1900.

Que en su apelación no aducen ninguna razón de orden legal ni ningún hecho nuevo o que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida.

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrara Domingo.—Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Exp. 1094-F-1917-520-V.—Vista la presentación del Señor Domingo Ferrara, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado; y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al Señor Domingo Ferrara para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 4927.

Publíquese y pase a la Administración Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Laragnon Alberto. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Expte. 1135-L-1917.—524/V.—Visto que el Sr. Alberto Laragnon, comerciante de Santa Fe, se presenta interponiendo recurso de apelación contra la sentencia condenatoria de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Abril 12 ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de $ 18,70 m/n y $ 186 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 6 de Marzo del año en curso, poseía una partida de mercaderías sujetas a la Ley 9469, con estampillas de control de menor precio de venta de $ 0,41, que sin embargo se vendían a mayor precio, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede y que motivó la aplicación del impuesto y penalidad citados, por la resolución de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias de autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo dispuesto por el Art. 1o de la Ley 9469.

Que la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos es la que corresponde, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4o y 36 de las Leyes 9469 y 3764, respectivamente.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta no son atendibles, por cuanto, como lo expresa el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen: «La inspección por un medio lícito ha comprobado que la Droguería Internacional vende al público artículos sujetos a impuestos internos a precio mayor que el declarado para el pago del impuesto. La defensa no puede prosperar desde que no es explicable que haya empleados que cometan error en los precios por varias mercaderías».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Massalin y Celasco.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Expte. 1040-M-1917.—521-V.—Visto que los Sres. Masalin y Celasco, importadores de tabacos de esta Capital, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 30 de Marzo último, por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 360,85 m/n y $ 3.608,50 de la misma moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que tanto en su casa matriz como en su sucursal, poseían una importante partida de cigarrillos egipcios de diferentes marcas con instrumentos fiscales de menor valor que el que les correspondía según la «Tabla de Aforos» vigente, y

Considerando:

Que el hecho citado en el preámbulo que antecede está plenamente comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el Art. 3o inciso 1o de la Ley 9647 y Art. 14 de la Ley 3764.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que para el caso establecen el Art. 9 de la Ley 9647 y 36 de la Ley 3764.

Que los interesados no aducen ni en su defensa ni en su apelación, ninguna razón de órden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundan no son atendibles ni los excusan de la infracción cometida, por que, como lo expresa el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen: «Los mismos interesados en su escrito de defensa confiesan que una vez abierta la mercadería en su casa pudieron apercibirse del error en la manifestación. Ellos debieron en esa oportunidad dar cuenta del hecho a la Administración y no esperar que los Inspectores descubrieran esa infracción».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada en todas sus partes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Mayer A. C.—Resolución revocada

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Exp. 1041-M-917-519-V.—Vista la apelación interpuesta en estas actuaciones por el Señor A. C. Mayer, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 25 de Noviembre ppdo. por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 352,20 m/n y $ 3522 de la misma moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 31 de Enero de 1916 poseía una partida de tarritos de talco perfumado con instrumentos fiscales de valor de diez centavos, y

Considerando:

Que resulta de autos que se trataba de de un producto importado en cuyo despacho aduanero intervino la Administración General de Impuestos Internos, como asimismo que el impuesto de dicho producto fué cobrado de acuerdo con instrucciones del jefe de la citada repartición.

Que en consecuencia no hay razón para formular cargos al recurrente, ni para aplicar penalidades por los hechos de referencia, que se han producido en cumplimiento de instrucciones oficiales.

Por tanto y en mérito de los fundamentos de los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro y Asesor Letrado de la Administración General de Impuestos Internos, que este Ministerio hace suyos,

SE RESUELVE:

Revócase en todas sus partes la resolución apelada y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que notifique al interesado previa reposición del papel y demás efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-1142 916. — «Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires. — Palmiro Milani (hijo) Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Santa Fe 2822, al señor Director expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría (aceites minerales petróleo) en terreno de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado calle Santa Fe 2822, cuyos terrenos no están cercados, ni alambrados, ni cultivados. Su ubicación corresponde a la Sección V zona andina del Territorio Nacional del Neuquén. — Solicito este permiso ubicando la zona pedida entre los siguientes límites: Al Sur sigue el trazado de la línea férrea del Neuquén a Las Lajas, comprendido en el lote 15, de la Sección V, al N. Este y S. Oeste con los límites homónimos del citado lote 15 y al N. O. la recta normal de los límites N. Este y S. Oeste y que con los tres límites precitados hacen una extensión de dos mil hectáreas. — Los elementos de trabajo con que cuento para la exploración son los operarios, jornaleros, máquinas picos, palas, y herramientas en cantidad suficiente y, que el señor Inspector podrá verificar en oportunidad. —Sírvase V. E. así concederme el permiso pedido prévio el trámite solicitado y si hubiera un pedido anterior sobre la zona que dejo deslindada, sírvase el señor Director tener este pedido presente y darle trámite tan pronto como el anterior caduque y se archive. — Será justicia. — Palmiro Milani (hijo) — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Mayo 31 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día dos de abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular, cuyos vértices y lados están definidos a continuación. — Vértice A. Dista siete mil metros (7.000 m.) al Oeste de un pun-

to situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (Km. 80) del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas. Lado A B.-recta de dirección. Norte Sud. Vértice B. situado al Sud del vértice A. Lado B. C. recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta (Km. 80) y noventa (Km. 90) del mismo ramal del Ferrocarril del Sud y distante de esta última dos mil metros (2.000 m.) al Norte: Lado C. D. siguiendo el límite Nor-Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. Finalmente el polígono está limitado al Sud por la citada línea del Ferrocarril y al Oeste por una recta de dirección Sur-Norte, tal que el área resultante sea de dos mil hectáreas (2 000 H). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. (2.000 m) del presente y ha declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado, que parte del mismo era de propiedad del señor Palmiro Milani, y lo restante era, según lo suponía, de propiedad fiscal, y que, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente, 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital calle Santa Fe número 2822. — Julio Vatín. Buenos Aires Junio 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Director General.

E. 22 junio Nº 298-v-4 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-617/917. — «Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Palmiro Milani, con domicilio en la calle Santa Fe 2822, de esta Ciudad, comerciante; italiano, al Señor Jefe expongo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de cateo para tratar de hallar petróleo (substancias de primera categoría), a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esa superficie es la siguiente: Una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3 333 metros. Que su vértice S. E. esté situado a 3.333 metros al Norte de un punto que diste 5.500 metros al Oeste de otro punto sito a 6.000 metros al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sur (ramal de Neuquén a Las Lajas). Parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenece lo demás. No están cultivadas, labradas ni alambradas o cercadas. Ya he dado comienzo a la construcción de una población: Los elementos con que cuento para el cateo o exploración son palas, picos, carretillas y carretones con cuatro obreros y una perforadora si fuera necesario, todo en cantidad suficiente al fin que me propongo. Debo hacer presente que al pedir esta zona, desistó de la que peticioné en el expediente M-1757/914, que por tanto puede archivarse. Provéase como pido que será justicia. — Palmiro Milani. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Abril de mil novecientos diez y siete; a la una y veinte pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). La solicitud está en forma. El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente: A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración: Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E. 22 Junio. Nº 299-v-4 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el «Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. R-631-1917. — Solicitud de cateo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Manuel Dulcetta, domiciliado en la calle San Martín número 345, por la representación de Don Pío Ricagno, según lo acredita el testimonio de poder general que acompaño. siendo el Señor Ricagno de profesión constructor, domiciliado en la Gobernación de Los Andes, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondienete permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio de Los Andes, cuya mina se denominará «La María» y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Situada en el Cerro Flamarión, que se encuentra ubicada al Oeste de la Quebrada de Cadí a una distancia de dos mil metros y a dos mil trescientos metros al Norte de las Minas «La Casualidad». — Tiene al Este la Quebrada de Cadí, al Oeste el Cerro de la Laguna, al Norte el Cerro de la Quebrada de Las Cuevas y al Sud el Cerro Bayo. — Se encuentra a 2950 metros de las minas Concordia, pique La Candelaria. — La concesión puede establecerse en forma de rectángulo de dos mil trescientos metros de largo en dirección de Norte a Sud, por mil metros de ancho. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: Cuatro operarios con sus herramientas correspondientes. — Es justicia. — Manuel Dulcetta. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, a la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Regístrese el poder de referencia, devuélvase bajo constancia y pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1917. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el el interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez y nueve de Mayo de 1917, a las once y cuarenta y cinco ante meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil (10.000 m.) metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho y tal que su vértice Sud Este esté situado a mil seiscientos cincuenta y seis metros setenta centímetros (1.656,70 m.) al Norte 33º 18' 30''—O, del pique Candelaria de la mina Concordia. — El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder a los descubrimientos. ya manifestados en la misma región en particular al descubrimiento manifestado en el expediente M-5013-911, (mina «La Casualidad» y registrado bajo el Nº 250 del libro correspondiente). — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 260-v-28 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. 245-M-917. — «Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Carlos Marchese, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Cerrito 468, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección aproximada N. 45º O., por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal que su lado N. E., se apoye sobre los lados homónimos de la Sección XXVI del Territorio del Neuquén y que diste 2.000 metros hacia el Sud del mismo y que su límite S. E. sea una paralela al límite homónimo de la citada Sección, distante cinco mil metros hacia el O. de la misma. En las exploraciones se emplearán como mínimum cuatro peones, herramientas concernientes y demás elementos mineros necesarios. Es justicia. — C. Marchese. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú). La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintiuno de Mayo ppdo., a las cuatro y cuarenta pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada. El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo definido del siguiente modo: Su lado Noreste de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, es paralelo al límite Noreste de la Sección XXVI del Territorio del Neuquén y dista de dicho límite dos mil metros al Sudoeste, su lado Noroeste de cuatro mil metros de longitud, es paralelo al límite Noroeste de la misma Sección y dista cinco mil metros al Sudeste de dicho límite. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

E. 12 junio. Nº 212-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. 242-F-917. — «Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Federico Federici, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Charcas número 5130, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección aproximada N. 45º O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su límite Noroeste sea nua paralela a las Secciones XXVI y XXVII del Territorio del Neuquén, distante 5.000 metros de la misma; que su límite Sudoeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 8 de la Sección XXVI y que su vértice O. diste 5.000 metros del homónimo del citado lote Nº 8 medidos sobre el lado Sudoeste del mismo. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres como mínimum, herramientas concernientes y demás elementos de trabajo que sean necesarios. — Es justicia. — Federico Federici. — Presentada esta solicitud hay dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sudoeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 8 de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén y su lado Noroeste de cuatro mil metros de longitud, siendo normal al anterior, sea paralelo a la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del citado Territorio y diste cinco mil metros de ella. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general».

E. 12 junio. Nº 213-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. U-1794-916. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916. — Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, César Urquiola de nacionalidad Argentino, de profesión propagandista, con domicilio en la calle Callao Nº 135, ante el Señor Directo General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos fiscales, que no están cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territoric Nacional del Neuquén. que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite N. O. es el límite N. O. de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros, tomados a partir del punto divisorio entre la misma sección y las secciones 27 y 20; de la extremidad de ese límite N. O. se trazará una perpendicular al mismo, de diez mil metros de longitud hacia el S. E., del extremo de esta última una paralela al límite N. O. que cerraría la superficie de dos mil hectáreas, con una línea de diez mil metros correspondiente, tomada sobre el límite divisorio de las secciones 26 y 20. — En la exploración se tomarán los mismos elementos de trabajo empleados por los mineros. — Es justicia. — César Urquiola. — Presentada esta solicitud hoy, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente soli-

citud de permiso de cateo para lignito en el Territoric Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Picun-Leufú). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, el interesado cambió la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección N. 45º O, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su lado Ner-Este diste cuatro mil metros (4000 m.) al Sur-Oeste del límite Nord-Este de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén y que su lado Sud-Este se apoye sobre los límites Sud-Este de los lotes números 4, 5 y 8 de la citada Sección. — Según declaración del interesado: El terreno correspondiente es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado; en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. — Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 12 Junio — Nº 214-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. U-1795-916. — Buenos Aires Noviembre 17 de 1917. — Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Cesáreo Urquiola de nacionalidad Argentino, de profesión médico, con domicilio en la calle Callao Nº 1635, ante el Señor Directo General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos fiscales, que no estan cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite N. O. es el límite N. O. de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros, tomados a partir del punto divisorio entre la misma sección y las secciones 27 y 20; de la extremidad de ese límite N. O. se trazará una perpendicular al mismo, de diez mil metros de longitud hacia el S. E., del extremo de esta última una paralela al límite N. O. que cerraría la superficie de dos mil hectáreas, con una línea de diez mil metros correspondiente, tomada sobre el límite divisorio de las secciones 26 y 20. — En la exploración se tomarán los mismos elementos de trabajo empleados por los mineros. — Es justicia. — Cesáreo Urquiola. — Presentada esta solicitud hoy, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para lignito en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Picun-Leufú). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, el interesado modificó en la siguiente forma, la ubicación de la zona de cateo: Dicha zona está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud en dirección N 45º-O por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice Este coincida con el vértice Este del lote Nº 1 de la Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén y que sus lados Nord-Este y Sud-Este se apoyen sobre los lados homónimos del mismo lote número 1. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal no está labrado cercado ni cultivado y se emplearán en los trabajos de exploración, cuatro operarios con las herramientas necesarias. — Estos elementos son suficientes, a juicio de esta Oficina. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 junio — Nº 215-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. M-243-1917. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Carlos Marchese, de profesión empleado de comercio domiciliado en la calle Cerrito 468 ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en la forma siguiente: — En forma de un rectágulo de 5.000 metros de largo en dirección aproximada N-45º-O, tal que su límite N. E. sea una paralela al límite homónimo de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén; distante dos mil metros del mismo; que su límite Sud Este se apoye sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII y que su vértice E. diste dos mil metros del homónimo de la Sección XXVII citada, medidos sobre la divisoria de esta Sección con la XXVI. En las exploraciones se emplearán cuatro peones como mínimum; herramientas y demás elementos concernientes necesarios. — Es justicia. — C. Marchese. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete, a las dos pasados meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú) — La solicitud está en forma. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil métros de ancho tal que apoyándose su lado Sud Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del Territorio Nacional del Neuquén, el lado Nor-Este, siendo normal al anterior, es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista dos mil métros de él. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas; a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 12 junio Nº 217-v-22 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. F-244-1917. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Federico Federici, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Charcas 5130 ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección aproximada N-45º-O, por cuatro mil metros metros de ancho tal que su límite Sud-Este se apoye sobre el límite homónimo de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén; que el límite Sud-Oeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 4 de la misma Sección XXVII y que su vértice Sud coincida con el vértice Sud del ya citado lote Nº 4. — En las exploraciones se emplearán cuatro peones como mínimum, herramientos necesarias y demás elementos. — Es justicia. — Federico Federici. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú). — La solicitud está en forma. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal qué apoyándose su límite Sud-Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del Territorio Nacional del Neuquén el lado Nor-Este, siendo normal al anterior es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista seis mil metros de él. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 12 junio Nº 216-v-22 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Bahía Blanca

En la fecha ha sido reconocido el Señor Roberto Draper en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunales de Vistas

Papel para envolver

Exp. 159 letra L. — Manifiestan papel blanco para imprimir formularios de la partida 2597 kilo pesos 0'15 D. E. pesos 0,03 y le denuncian papel para envolver de la partida 2594 kilo pesos 0·08 D. E., pesos 0,08.

Examinada la muestra y

Considerando

Que no obstante lo expuesto por el interesado en el presente caso se trata de un papel típico para envolver como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo acreditan las distintas consultas hechas sobre el particular y los precedentes sentados.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594 kilo pesos 0·08 D. E., pesos 0,08.

Amortiguadores para automóviles (modo de pesarse)

Expediente 128 letra L. — Manifiestan elásticos para automóviles de la partida 370 kilo pesos 0,60 al 10 por ciento y le denuncian un exceso.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que el exceso denunciado es procedente por cuanto que, no obstante que la caja en que viene envasado los amortiguadores afecta la forma de un pequeño cajón no se le reputa tal dado que el espesor de su tabla no alcanza a media pulgada como ya lo tiene establecido el Tribunal en casos anteriores.

Que por otra parte dichas cajas de madera vienen dentro de otro cajón que es el de transporte, y por consiguiente en este caso, le es aplicable la nota Nº 21 de la Sección Talabartería como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al exceso denunciado, por cuanto el envase inmediato madera debe reputarse caja.

Medias de las llamadas de hilo

Expediente 85 letra D. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 kilo pesos 2,30 al 40 por ciento y le denuncian medias de las llamadas de hilo de la partida 2159 kilo pesos 5,20 al 40 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de medias de las llamadas de hilo como lo comprueba su tipo y apresto y por consiguiente expresamente comprendidas en la partida respectiva de Tarifa a que la llevan los señores Vistas del ramo

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2159 kilo pesos 5,20 al 40 por ciento.

Aceite pesado de alquitrán

Expediente 191 letra S. — Manifiestan específico en general para curar la sarna en el ganado lanar kilo pesos 0·30, partida 18 libre, y le denuncian aceite pesado de alquitrán de la partida 57 kilo pesos 0,02 al 5 por ciento.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional el producto en cuestión es un aceite pesado de alquitrán artículo el cual se halla explícitamente comprendido en la partida en que se denuncia como lo informan los señores Vistas del ramo

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 57 kilo pesos 0,02 al 5 por ciento.

Tejido de algodón (crepé)

Expediente 75 letra F. — Manifiestan tejido de algodón de color de 100 gramos el metro cuadrado de la partida 2015 kilo pesos 0,90 al 25 por ciento y le denuncian tejido de algodón llamado crepé de la partida 2005 kilo pesos 1,50 al 25 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que para la clasificación de los tejidos de algodón plegados y crepé el Tribunal con fecha 18 de Agosto de 1916 dictó una resolución de carácter general estableciendo las condiciones y tipo de lo que debe entenderse por tales dejando constancia de que los tejidos plegados son aquellos que reunan esas características ya sea hecho el plegado con anterioridad en el hilo del tejido o con posterioridad a la fabricación del mismo y por tejido llamado crepé todo aquel que haya sido fabricado con hilos crespados.

Que en consecuencia siendo el tejido que se cuestiona hecho con hilos crespados corresponde clasificarse como tal de acuerdo con la resolución ante-

riormente expresada sin tenerse en cuenta la resolución posterior de la solicitud de consulta 165 recaída sobre mercaderías análogas en la que pudo existir error de hecho por no estar de acuerdo con las definiciones dadas.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE

Que pertenece a la partida 2006 kilo pesos 1·50 al 25 por ciento.

Extractos para jarabes y mezcla de alcohol y esencia determinada de limón.

Solicitud de consulta Nº 56. — Examinadas las muestras y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional el producto rotulado, «limón concentrado» es una mezcla de partes iguales de alcohol y esencia determinada de limón y el rotulado «aromático royal» es una mezcla por partes iguales de alcohol y glicerina aromatizada con éteres artificiales de frutas, que debe considerarse como un extracto para la fabricación de jarabes, siendo inapto para el consumo por estar coloreado con un colorante artificial derivado del alquitrán.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el producto denominado limón concentrado es de valor declarado al 25 por ciento y el aromático royal, pertenece a la partida 3062 kilo pesos 1·40 al 25 por ciento.

Ionona pura

Expediente 146 letra S. — Manifiestan perfumes sintéticos no especificados en latas de la partida 3027 kilo pesos 8,00 al 25 por ciento y le denuncian parte como ionona de la partida 3025 kilo pesos 60,00 al 25 por ciento.

Tomado nuevamente en consideración este asunto y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación interior de este Tribunal por cuanto como ya expresó se trata de una esencia denominada ionona según análisis practicado por la Oficina Química Nacional y por consiguiente comprendida en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior como perteneciente a la partida 3025 kilo pesos 60·00 al 25 por ciento.

Cartón forrado

Solicitud de consulta 65. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de un cartón forrado en uno de sus lados razón por la que cualquiera que sea su calidad se halla comprendido en la partida a que lo llevan la mayoría de los señores Vistas del ramo en razón de hallarse expresamente determinado en la misma.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2369 kilo pesos pesos 0·12 al 25 por ciento.

Revólveres de calidad regular

Expediente 172 letra M. — Manifiestan revólvers ordinarios de la partida 1698 c/u. pesos 2,00 al 50 por ciento y le denuncian revólvers imitación a finos de la partida 1699 c/u. pesos 5,00 al 50 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de revólvers que por su aspecto y fabricación son de calidad ordinaria, pero en razón de traer un rótulo inserto sobre el caño que dice «Smith y Wesson Car etc.» está circunstancia hace que imite al revólver de esa marca de calidad fina y por consiguiente de acuerdo con el texto expreso de la partida en que se denuncia debe comprenderse en ella, de conformidad con precedentes ya sentados por este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1699 cada uno pesos 5,00 al 50 por ciento.

Botones de metal dorado y nácar finos

Expediente 133 letra A. — Manifiestan joyas falsas de la partida 2531 kilo pesos 3·00 al 25 por ciento, y le denuncian botones de metal dorado y nácar en cartones de calidad fina de la partida 2331 kilo pesos 6,00 al 25 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de botones de metal dorado y nácar de calidad fina, pues concurren para ser clasificados como tales su valor según factura, tipo, aspecto físico y precedentes ya sentados por este Tribunal en mercadería análoga.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2331 kilo pesos 6·00 al 25 por ciento.

Tejido de algodón calado

Expediente 139 letra L. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 80 gramos de la partida 2015 kilo pesos 0·90 al 25 por ciento y le denuncian tejido de algodón calado de más de 200 gramos de la partida 2006 kilo pesos 1,50 al 25 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal se trata de un tejido de algodón calado expresamente determinado en la partida en que se denuncia como lo comprueba su tipo, fabricación y precedentes sentados por el Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2006 kilo pesos 1.50 al 25 por ciento.

Residuos de arroz

Solicitud de Consulta Nº 67. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de residuos de arroz, artículo el cual no se halla tarifado de acuerdo con el criterio sustentado en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Junio 16 de 1915,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 por ciento.

Líquido cerático.

Expediente 54 letra F. — Manifiestan líquido cerático para zapateros de la partida 481 kilo bruto, pesos 0.06 al 25 por ciento y le denuncian solución de goma para pegar, de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra traída, y

Considerando:

Que dadas las distintas opiniones vertidas por los señores Miembros del Tribunal que constan en la versión taquigráfica, atento los informes producidos y análisis practicados, corresponde ordenar la votación en la siguiente forma.

1º Si la mercadería cuestionada se ha despachado anteriormente como líquido cerático de la partida 481.

2º Si en atención de sus componentes según análisis practicados por la Oficina Química Nacional, esta mercadería se halla tarifada o no.

3º Si tratándose de un caso de interpretación de partidas de tarifa y de exclusión de mercadería del arancel, corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo determinado en el Superior Decreto de fecha 17 de Febrero de 1915.

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Por unanimidad en cuanto al primer punto, que la mercadería cuestionada es la que se ha despachado anteriormente como líquido cerático de la partida 481.

Por mayoría de votos en cuanto al segundo punto; clasificando el producto como de valor declarado al 25 por ciento.

En cuanto al tercer punto por unanimidad de votos se resuelve elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo determinado en el Decreto de fecha Febrero 17 de 1915.

Colchas de algodón imitación crochet

Expediente 172 letra C. — Manifiestan muestras de mercaderías y tejidos en retazos sin valor comercial y le denuncian colchas de algodón imitación crochet de la partida 1932 kilo pesos 2.00 al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, se trata de una colcha de algodón imitación crochet, explícitamente comprendida en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1932, kilo pesos 2.00 al 25 por ciento.

Tejido de algodón de color

Expediente 167 letra C — Manifiestan tejido de algodón de la partida 1996, kilo pesos 0.60 al 25 por ciento y le denuncian tejido de algodón de color de la partida 2016, kilo pesos 0.80 al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón, cuya urdimbre está teñida, y como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, por consiguiente expresamente determinado en la partida en que se denuncia, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016, kilo pesos 0.80 al 25 por ciento.

Trencilla de algodón encerada

Expediente 213 letra S. — Manifiestan cinta de algodón de la partida 2389, kilo pesos 1.90 al 25 por ciento y le denuncian trencilla de algodón encerada de la partida 2753, kilo 1.50 al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de trencilla de algodón encerada, artículo el cual se halla expresamente determinado en la partida de que se denuncia, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2753, kilo pesos 1.50 al 25 por ciento.

Piedra pómez con mango metálico para uso de tocador

Expediente 223 letra S. — Manifiestan piedra pómez en general de la partida 3224, kilo pesos 0.07 al 25 por ciento y le denuncian piedra pómez para tocador de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de piedra pómez, especialmente trabajada con un mango metálico para uso de tocador, artículo el cual no es posible reputarlo en la partida en que se manifiesta, por la que se despacha únicamente la piedra pómez volcánica en bruto, sin adictamento de ninguna especie, y la artificial usada en litografía.

Que este mismo criterio ha sido ya sustentado por el Tribunal en un caso anterior de piedras de alumbre para el tocador, habiendo resuelto también como artículo no tarifado; expediente 521, S, Septiembre 18 del año 1908.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Artículos de metal de calidad regular

Expediente 65 letra M. — Manifiestan artículos de metal plateado de calidad ordinaria de la partida 2231, kilo pesos 2.50 al 25 por ciento y le denuncian la mercadería manifestada como de calidad regular de la partida 2280, kilo pesos 5.00 al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el señor miembro informante del Tribunal, en atención de los metales que entran en la composición del artículo cuestonado, según análisis practicado por la Oficina Química Nacional y dada sus porcentajes, se trata de un artículo de metal plateado de calidad regular.

Que esta clasificación la corrobora la comparación efectuada con el metal «Red y Bartón», con el cual tiene mucha similitud, no obstante no sean exactamente iguales, por cuanto cada fabricante tiene para su artículo una liga especial.

Que en el presente caso, el metal cuestionado tiene un 2.40 por ciento de plata, y por consiguiente se trata de un caso igual al resuelto por el Tribunal en el expediente 412, letra L. con fecha 26 de Marzo, ppdo.

De acuerdo con los demás fundamentos que constan en la versión taquigráfica.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente caso se trata de metales plateados, de calidad regular partida 2280, kilo pesos 5.00 al 25 por ciento. — Junio 20 de 1917. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Panizza Héctor. — El Consulado Argentino en Milán da cuenta de su designación como Director del teatro «Scala».

Exp. C. 126

CONSULADO de la REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA No. 140.

Milán, Enero 14|917.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de llevar a conocimiento de V. E. un hecho de relativa importancia para nuestro país y es el de que un argentino haya alcanzado a escalar, por medio de su talento y largos años de estudios iniciados y cursados por cuenta de nuestro Gobierno, el puesto más alto al que puede llegar un artista, como lo ha logrado el ciudadano argentino, Maestro don Héctor Panizza, que acaba de iniciar bajo su dirección la temporada del primer teatro lírico de este Reino, que lo es el Scala de esta ciudad.

Es esta la primera vez que un extranjero llega a ocupar tal puesto, que sólo se confía a aquellos maestros que por sus viejos y reconocidos méritos artísticos son capaces de afrontar la responsabilidad que implica tal dirección, de cuyo resultado depende el fallo que los consagra como tales o la descalificación, que es el fracaso y derrumbe de todos sus años de estudios.

Hoy que los éxitos se han repetido ya por cuarta vez y que queda consagrado como maestro, lo que he podido apreciar por las demostraciones públicas de que ha sido objeto y los elogios de la prensa en general, creo que debo hacerlo saber de V. E., por cuanto el Sr. Panizza ha cursado sus estudios como becado argentino.

El Sr. Panizza, que hasta momentos antes de su debut ha frecuentado esta Oficina, de la que ha sido, como buen compratiota, asiduo visitante, lleno de gratitud para con su Gobierno, a quien, dice, debe la posición y título que ha alcanzado, ha venido a presentar a su Gobierno, por medio de este Consulado, el testimonio de su reconocido agradecimiento por el valioso concurso que le ha prestado y a hacerle participe de su gran satisfacción al verse coronado en su carrera por el mayor de los triunfos. Este Consulado, a su vez, lo transmite a V. E. y agrega los antecedentes que obran en esta oficina.

Héctor Panizza nació en Buenos Aires el 12 de agosto de 1875, hijo de Gracioso y Eugenia Valdata. Fué soldado en el Regto. 1º. de G. N., Batallón 1º., 2ª. Comp., registrado bajo el número 610, en mayo 13/1895 y enrolado posteriormente en este Consulado, de acuerdo con la nueva ley de enrolamiento.

Presento a V. E. el testimonio de mi distinguida consideración. — *Luis Figueroa, Cónsul.*

A. S. E. el Señor Doctor D. Carlos A. Becú, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 27 de 1917.

Acúsese recibo y pase al Departamento de Justicia e Instrucción Pública. — *D. L. Molinari*.

Buenos Aires, 30 de abril de 1917.

Acúsese recibo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — *Salinas*.

Nota Nº 1 B.

Buenos Aires, 30 de abril de 1917.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Me es grato dirigirme a V. E. para acusarle recibo de la nota Nº 40, de 14 de enero ppdo., elevada a ese Ministerio por el Señor Cónsul en Milán, D. Luis Figueroa, por la que hace saber que el maestro Héctor Panizza, ex becado argentino, ha sido designado Director del teatro Scala de dicha ciudad.

En respuesta hago saber a V. E. que este Ministerio ha recibido complacido la noticia del éxito alcanzado por el Señor Panizza y ha resuelto, en la fecha, la publicación de la nota citada en el «Boletín Oficial».

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1917

Boletín Judicial	$	888 00
Boletín Oficial		149 60
	$	1037 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 14 de junio de 1917.

Acevedo Nº 659 — Mide: 8,66 x 47,59 — Edif., pesos 12.000 — E — Carlos Pedro Triulzi — A — Alfredo Santiago Triulzi.

Achaval Nº 278 — Mide: 8,00 x 18.00 — 8,00 x 16,91 — Edif., pesos 5.800 — E — Angel y José Perotti y Melazzo — A — José Callone.

Barros Pasos entre Pilar y Hudson —lote 16 — manzana M — Mide: 9,00 x 34,30 — pesos 1.080 — E — Ricardo Seeber — A — Carlos Molteni.

Berón de Astrada entre Sud y Esteban Bonorino — lote 2 — manzana J — 8,66 — 8,67 — 24,28 — 24,63 — pesos 1.215 — E — Sociedad Anónima «La Positiva» — A — Julián Martínez Resco.

Cementerio del Oeste — Mide: 12 metros 50 dec./c. — Edif, pesos 8:000 —(lotes 1, 2, 12 y 13) Nº 16 —manzana 9 — sección 9 — 1º, 2º y 3º categoría — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Alejandro Bonadeo.

Carranza Nº 1378 — Mide: 8,66 — 8,66 — 21,42 — 21,70 — Edif., pesos 3.500 — E — José Regina — A — Domingo Mastrangelo.

Congreso Nº 1865 — Mide: 25,98 — x 40,00 — Edif., pesos 16.000 — E — Sociedad Anónima «La Mutua» — A — Emanuele A. Garibaldi.

Castro Barros Nº 970 — Mide: 7,794 x 53,692 — Edif., pesos 10.000 — E — Domingo Magno de Defilpo y Francisco Magno — A — José A. Marinelli.

Chilabert ent e Hudson y Pilar — lote 33 — manzana M — Mide: 9,00 x 34,30 — pesos 1.120 — E — Ricardo Seeber — A — Emilio Missaglia.

Charcas Nº 3843 y 3845 — Mide: 142 metros 89 decímetros — Edif., pesos 45.000 — E — Carlos Ricardo del Campo — A — Luis Francisco Enrique De Ridder.

Esperanza Nº 4924 — lote 16 — manzana 43 — Mide: 8,66 x 34,81 — pesos 1.040 — Terreno sin lo edificado — E — Ana Petronila van Houten de Lutz y otros — A — Luis Rizzone y María Paula Fiscella de Rizzone.

Freire entre Iberá y Guayra — lote 23 — manzana N — Mide: 8,66 — 9,15 — 28,67 — 31,39 — pesos 3.293,93 — E — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A — María Trinidad Romero y Muñoz.

Gazcón Nº 29, 31, 33 y 35 — Mide: 14,31 x 20,00 — Edif., pesos 38.200 — E — Angel Rocca de Lemme — A — Aquilino C. Colombo.

Griveo, Gualeguaychú y Avenida General Paz — lotes 1 al 5; inclusive —manzana 48 — pesos 4.500 (1/2 indivisa) — Mide: metros cuadrados 1.524,06 — E — Mario Malvicini — A —Roberto Maers.

Herrera Nº 1760 — lote 1 y 2 — Mide: 435 metros 3.397 centímetros cuadrados (cada lote) — pesos 26.702,40 (Terreno sin edificio) — E — Pedro Sallaberry y Juana Capurro de Benvenuto — A — Sociedad «Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada»

Jujuy Nº 844 — Mide: 7,90 x 25,03 —7,90 x 25,05 — Edif., pesos 12.500 — E — Domingo Prestía de Biancardi y Ana Biancardi de Rodalico — A — Domingo y Lorenzo Musante.

Parte de la chacra «Los Remedios» entre Lacarra, Escalada y Castañares — fracción — Mide: 516,047 metros 12 decímetros cuadrados — pesos 60.000 (venta forzosa) — E — Carlos C. Olivera o Carlos Olivera — A — Carmen Cañas de Romero, Juan Manuel Cañas, Horacio Ballé, Luis P. Cañas y sucesión Sofía Cañas de Ballvé.

Lobos Nº 3860 — Mide: 8,66 x 44,54 — 8,70 x 43,67 — Edif., pesos 3.500 — E — Antonio Spampinato — A — Francisco Costa y Victoria López de Costa.

Olíden esquina Patrón — lotes 1 y 2 — manzana K — Mide: 17,32 x 27,32 — pesos 1.120 — E — Bartolomeo Gianela — A — Miguel Compás.

Olmos Nº 57 al 61 — Mide: 8,66 — 8,66 — 35,90 — 36,96 — Edif., pesos 8.000 — E — Fernando Landreau — A — Leontina.

Rioja Nº 1760 — Mide 9,20 x 52,50 x 39,52, a cuya terminación tiene un martillo a favor de 1,83 por 12,32 teniendo el contrafrente 10,53, Edif. pesos 16.800 — E — Santiago E. Rocca — A — Antonio Briatore.

Río Cuarto entre José Mª Moreno y Riglos — Lote 30, manzana A. — Mide 8,66; 8,66; 57;38; 57;03; pesos 7.397,60 — E — María Fortunata Iribarren — A — Carmine Macchia Giuliano.

Simbrón Nº 3092 — Mide 8,66 x 21,53 — 8,68 x 30;18; Edif. pesos 12.000 — E — Angela Bianchi de Macchi — A — Carlos Angel Colombo.

Sud entre Berón de Astrada y Avenida Coronel Roca — Lote 30; manzana J. — Mide 8,66 x 8 66; 37;00; 37;00; pesos 2.008,31 — E — Sociedad Anónima La Positiva — A — Ramiro Tascón.

San Ramón Nº 756 — Mide 8,66 x 23,34 — 8 66 x 23;45; Edif. pesos 7.250 — E — José D'Amico — A — Domingo Stamati.

Saraza Nº 611 — Mide 8,66 x 20,90 Edif. pesos 3.000 (1/2 indivisa) — E — Matías Táranto — A — Antonio Votta.

Tafí entre Barros Pasos y Chilabert — Lotes 8 y 9; manzana J. — Mide 16,80 x 43 70; pesos 1.520 — E — Ricardo Seeber — A — René Constante y Rosa Amelia Louis.

Thorne entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — Lote 18 — Mide 11,25 x 8,40 — 11,28 x 9;60. — Thorne entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — Lote 37 — Mide 8,48 x 27,40 — 8;50 x 26,50. Todo en pesos 2.210 — E — Fernando Vallone — A — Pascual De Toro.

Teniente General Donato Alvarez entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 6, fracción A. — Mide 8,66 x 63;41 pesos 6.480 — E — Alberto Maggio — A — Antonino Nieves Montarcé.

Ugarteche Nº 2815 y 2819 — Mide 275 metros 50 decímetros cuadrados; Edif., pesos 55.000 — E — Francisco Nocito — A — Juan María Salvador Sanguinetti.

Zapiola Nº 1555 — Mide 7,79 x 57,81; Edif. pesos 14.460 — E — Alfredo Guesalaga Oliver — A — Dominga Carolina Lanza de Alvarez.

Trasmisión por causa de muerte

Andes Nº 1345 y Junín 1324 — Mide 9,93; 8 66; 28;145; 25;55; Edif. pesos 12.000. — Monroe esquina Nueve — Lote 13; manzana A. — Mide 13,21 x 42,83; pesos 1.500 — Triunvirato esquina Blanco Encalada — Lotes 1 y 2 manzana A. — Mide 17,32 x 25,40 pesos 2.000 — Blanco Encalada esquina Nueve — Lotes 14, 15 16 y 17; manzana A. — Mide 20,20 x 45,67 pesos 4.000 Suc. José Gentilini y Angela Martini de Gentilini — H — Pascual Pedro Leandro Gentilini.

Chile Nº 1038 — Mide 8,10 x 45,32 Edif .pesos 25.837,50 Suc. Agustín Eustaquio Bayá y Elisa Canaveris de Bayá — H — Juana Dolores, Clementina Emelina, Timotea Elia, Agustín; Juan; Manuel, Alberto María, Ricardo Patricio, Pantaleón Arturo y María Elisa Bayá y Canaveris.

Moreno Nº 2583 — Mide 7,794 x 38,537; Edif., pesos 25.923;18 Suc. Luis Accame — H — Angela Malatto de Accame, Ramón Víctor, Atilio Santiago y Horacio Abraham Accame y Malatto.

Navarro entre Esperanza y Bahía Blanca — Lote 22, manzana 151 — Mide 10,325 x 41 697 pesos 4.513;67 Suc. Luis Accame — H — Ramón Víctor, Luis José, Atilio Santiago y Horacio Abraham Accame y Malatto.

Bogotá esquina Concordia — Lotes 1, 2, 3 y 9 manzana 192 — Mide 26,52 x 38,87 pesos 4.999;42; Suc. Luis Accame — H — María Luisa Josefa y Angela María Accame y Malatto.

Pueyrredón Nº 1051 y 1065 — Mide 8,66 x 34,640; Edif. pesos 17.000 Suc. Jacinto Gualberto Morillo — H — Manuel M., Joaquín N., Ricardo y Josefina Morillo.

Pasco 853 — Mide 8,660 x 34,640; Edif. pesos 12.000 Suc. Angela Calvini de Mossi — H — Juan Mossi y otros. — Independencia Nº 3450 — Mide 8,66 x 51,52 Edif. pesos 13.000

Vicente López Nº 1756 — Mide 375 metros cuadrados; Edif. pesos 62.500 Suc. Santiago Berisso y Magdalena Mosto de Berisso — H — Juan, Esteban, Teodoro, Luis, Lucía del Sagrado Corazón de Jesús, María Josefa y María Magdalena Berisso y Mosto.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 32, pesos moneda nacional 391.697,24.

Capital, por causa de muerte fincas 12, pesos moneda nacional 184.373,77.

Total, fincas 44, pesos moneda nacional 576.071,01.

Movimiento de la Propiedad, Inmueble. Inscripciones hechas el día 15 de Julio de 1917.

Andrés Lamas Nº 832 — Mide 8.95 x 28.00 — Edif — pesos 3.800 — (venta forzosa) — E — Francisco Rioseco (su sucesión) —A — César G. Giussani.

Ayacucho Nº 761/70 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif — pesos 36.500 — E — Juana Mascarello de Rabazini — A — Adolfo Fefer.

Burela entre Ballivian y Giribone — Lote 30 — Manzana 8 — Mide 8.66 — 8.68 — 33.78 — 33.18 — pesos 2.800 — E — Soc. Anó. «La República en Liquidación» — A — Rafael Cogorno y José Bonora.

Boedo Nº 391 al 397 esq. Venezuela 3601 al 3605 — Mide 13.00 — 27.60 — 28.20 — 13.57 — Edif — pesos 27.450 — (Venta forzosa) — E — José, Antonio y Luis Arabia — A — Emilio Ertola.

Belgrano Nº 3402/6 esq. Liniers 401/21 — Mide 13.85 x 34.55 — 13.78 x 34.73 — Edif — pesos 40.290 — (Venta forzosa) — E — Gregorio Rodríguez y Rodríguez (sucesón) — A — Adolfo Sanguinetti.

Caballito Nº 545 esq. Neuquén 999 — Mide 11.20 — 8.55 — 33.25 — 28.45 — Edif — pesos 7.300 — E — José Conzano — A — José Deluca.

Cementerio Norte — Mide 7 metros 8.910 centímetros cuadrados — Edif — pesos 22.000 — Parte de la sepultura 7ª más la 8 y 9 y parte de la 10 y un sobrante del número 55 sección 13 — E — Juan Bautista Magenta — A — Francisco Piccaluga.

Cementerio Norte — Mide 5 metros 6.246 centímetros cuadrados — Edif — pesos 9.900 — (Sep. 1º, 2º y 3º Nº 92 secc. 9) — E — Dolores Dávila — A — Félix Duche.

Cochabamba Nº 3778 — Mide 8.66 — 8.67 — 17.74 — 17.98 — Edif — pesos 8.950 — E — Juan Sottelano y Concepción Sottelano de Penacchio — A — Angel Rota.

French Nº 3050 — Mide 8.660 x 33.774 — Edif — pesos 21.000 — (Venta forzosa) — E — Juan José Coelho — A — Pedro Gandulfo

Gaona Nº 1049 esq. Constructora Nacional (pasaje) — Mide 205: metros 86 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 15.000 — E — «Constructora Nacional» Sociedad Anónima — A — José Paviolo.

General Las Heras Nº 3281 al 3291 — Mide 11.02 — 8:50 — 32.50 — 32.50 — Edif — pesos 16.200 — E — Lorenzo Poggiolini — A — Adolfo Gabarret.

Gral. Urquiza Nº 1435 — Mide 8.66 x 47:63 — Edif — pesos 16.000 — E — Dominga Bonelli — A — José Manuel Iriarte.

Hortigueras entre Navarro Viola y Salcedo — Lote 3 — Manzana D — Mide 8.66 x 61.50 — (dada en pago) — Strangford entre Murguiondo y Olíden — Lote 33 — Manzana V — Mide 8.66 x 46.00 — (dada en pago) — Aconquija Nº 3533 — Mide 8.66 — 9.47 — 36.21 — 32.38 — (Dación en pago) — (Terreno sin edificio) — Santander entre Curapaligüé y Miró — Lote 34 — Manzana C — Mide 8.66 x 32.33 — (dada en pago) — Todo en pesos 3.000 — E — Bartolomé Polido — A — Manuel Vázquez Alvarez.

Las Casas Nº 3522 — Mide 8.66 — 8.70 — 24.70 — 23.49 — Pesos 5.5090 — Edif — E — Soc. Anó. «Constructora Nacional» — A — Andrea Dozo de Silva.

Muñecas entre Gurruchaga por un lado y lateral de Acevedo y Warnes por el otro — Lote 27 — Mide 8:66 x 31.70 — pesos 2.550 — (Venta forzosa) — E — Propietario desconocido — A — Bernardino F. Dasso.

Murguiondo entre Barros Pasos y Chilabert — Lote 22 — Manzana J — Mide 11.80 x 25.04 — Pesos 800 — E — Ricardo Seeber — A — Salvador Fernández.

Médanos Nº 5601 y 5635 esq. Víctor Hugo — Lotes 9, 10, 11, 12, 13 — Manzana H — Mide 41:17 — 41.44 — 32.50 — 32.52 — Edif — pesos 2.800 — (Terreno con lo edificado) — E — Fernando Landreau — A — Leontina Durand.

Miriñay entre Giles y Antesana — Lote 8 — Manz. B. dos — Mide 8.66 — 8,66 — 33.80 — 33,67 — pesos 1350 — E. — Ricardo Fachini — A. — Julio Tevini.

Avd. Chicago Nº 7141 — Mide 7,79 — 8,05 — 67,02 — 65,54 — pesos 4.437,50 —dación en pago) — E. — Dionisio C. De Giusti — A. — Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones «Crédito Constructor».

Ramón L. Falcón Nº 2775 y 83 — Mide 7.875 — 7.875 — 11,45 — 14335 — Edif. — pesos 18.350 — E. — Virginia Pizal de Ferraria — A. — Ricardo S. Gallac.

Rivadavia Nº 7563 al 83 — Mide 19,06 — 19,07 — 53,69 — 53,26 — Edif. — pesos 28.500 — E. — Estevan Bovone — A. — Sociedad Anónima Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas.

Salcedo Nº 3060 — Mide 10,00 — 10,32 — 18,73 — 21,32 — pesos 9.500 (Venta forzosa) — E. — Juan Errea — A. — Francisca Grieco de Bruno.

Wagner Nº 1291 — Mide 8,38 — 7,48 — 48,87 — 49,13 — pesos 2.300 — Edif. — E. — Miguel Nigri — A. — Salvador Saccullo; Graciano y Antonio Bollone.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 9º — Fracción B. — Mitad Norte del lote 17 — H. .2500 — pesos 87.000 — Venta forzosa (Campo con lo existente) — E. — Nicolás Gómez Ortiz — A. — Sociedad Anónima La Inmobiliaria del Río de la Plata.

Pueblo ...ay — Manzana 107 — Solar 3 — Mide 25 x 40 — pesos 750 — E. — Víctor Cambet — A. — Antonio Castillo.

Río Negro

Colonia General Roca — Lote agrícola Nº 207 — H. 100 — pesos 30.000 (Lote con lo existente) (dación en pago) — E. — Bernabé Hernández — A. — José de la Cámara.

Neuquén

Pueblo Zapala — Manzana 6 —Solar 3 y parte del 2 — Mide 21 x 40 — pesos 600 — E. — Alfredo Contreras — A. — Luis Monti.

Pueblo Zapala — Manzana 6 —Solar 1 y parte del 2 — Mide 931 metros 50 decímetros cuadrados — pe-

sos 3.000 — (Solares con lo edificado) — E. — Alfredo Contreras — A. — Valentín Gallardo.

Transmisión por causa de muerte

Bogotá Nº 3575 — Mide 8,90 x 12·80 — Edif. — pesos 2.500 — Suc. Georgelina Silveira — H. — Eloisa Olivera de Silveira.

Bustamante Nº 1134/36/38 — esquina Córdoba 3301/09 — Mide 14,32 — 18·92 — 29,49 — 28.35 — Edif. — pesos 31.000 — Gallo N 2508/12, esquina Las Heras 2601/37 y 39 — Mide 25,98 x 25,98 — Edif. pesos 19.000 — Larrea Nº 942 — Mide 6.923 x 15,807 — Edif. — pesos 8.000 — Suc. Juan Cánepa — A — Catalina Cánepa; Rosa; América, Georgina Amada; Julia Josefa Rosa Silvia e Isolina Cánepa y Cánepa.

Méjico Nº 1030 — Mide 10,39 x 27·89 — Edif. — pesos 28.978.00 — Méjico Nº 1020 — Mide 12,09 x 28·15 — Edif. — pesos 31.191,55 — Suc. Juan V. Casalins — H. — Celestina Grigera de Casalins.

Misiones

Pueblo Cerro-Corá — Manzana 64 — Solares a y b — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de Serapio Meza.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 27, pesos m/n 306.187·50.

Territorios por acto entre vivos fincas 5 pesos m/n 121.350,00.

Total 32, pesos moneda nacional 427.537,50.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos m/n 120.669·55.

Total general, fincas 38 pesos moneda nacional 548.207,05.

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 16 de Junio de 1917.

Azul Nº 171 — Mide 8,66; 8,69; 20,38, 19,70, Edif. pesos 15.700 — E — Conyeges Miguel Tufano y Francisca Pérez de Tufano — A — Juan Fraiz.

Burela Nº 2326 — Mide 8,66, 8,66, 20,84, 20,79, pesos 2.800 (Terreno sin lo en él edificado) — E — George Keen y David Hámilton Strong Maitland — A — Miguel Bardi.

California Nº 1887 y 1889 — Mide 10,59, 10,63, 25,98, 25,98, Edif. pesos 10.000 — E — Cristino Calo — A — Manuel Pousa Figueredo.

Conde Nº 2453 — Mide 8,66 x 29,44 Edif. pesos 4.500 — E — Luis Poggi — A — Pedro Vida.

Cucha-Cucha Nº 2530 — Mide 8,66 x 30,31 Edif. pesos 4.230 — E — Manuel Fraga — A — Aurelio Boggiano.

Constitución Nº 3187-91 — Mide 8,10 x 15,458 — 8,10 x 15,674, Edif. pesos 5.500 — E — Ernesto Massone — A — Rosario Fortino.

Cachimayo Nº 389 — Mide 13,10 13,10, 7,14, 7,14, Edif. pesos 9.000 — E — Fortunata De Luca de Pignataro — A — Leontina Rasse de Mandel.

Darwin Nº 747 y 757 — Mide 8,88; 8,66, 39,83, 39,30 (con un martillo en contra de 22 centímetros por 8,65) pesos 10.000 Edif. — E — Francisca Ballester — A — Juan Bajaña.

Dorrego entre Lemos y Triunvirato — Lote 4, manzana A. — Mide 8,66; 9,15, 61,20, 61,95, pesos 5.000 — E — Bautista Gentile y Romeo Tavoletti — A — Antonio J. Monti.

Federico Lacroze Nº 3711,19 — Mide 9,00, 9,07, 21,10, 22,80, Edif. pesos 6.900 — E — Luis Raina — A — Martín Erramauspé.

General Soler Nº 3982 — Mide 308 metros 70 centímetros cuadrados pesos 14.100 Edif. — E — Aisiaue Rossi — A — Pedro Iturrioz.

Jaramillo Nº 2930 — Mide 8,66 x 43,30 Edif. pesos 7.000 — E — Francisco Mollis — A — Luis Colombo y Raquel Campi de Colombo.

Lascano entre Cuenca y Helguera — Lote 17; manzana W. — Mide 8,66 x 31,82 — 8,66 x 31,44.

Contiguo al anterior — Lote 18, manzana W — Mide 8,66, 8,66, 40,10 40,52.

Helguera entre Lascano y Arregui — Lote 28. manzana W. — Mide 8,66; 8,66, 25,38, 25,10.

Helguera entre Lascano y Arregui — Lote 29. manzana W. — Mide 8,66 8,66, 33·76, 33,48.

Helguera entre Lascano y Arregui — Lote 30. manzana W. — Mide 8,66, 8,66, 42,14, 41,88.

Helguera entre Lascano y Arregui — Lote 31. manzana W. — Mide 8,66 8,66, 50·52, 50,24.

Terrada entre Elizalde y Lascano — Lote 25 manzana H. — Mide 8,66 8,85, 56,00, 57,17.

Elizalde entre Helguera y Argerich — Lotes 15, 16 y 17. manzana S. — Mide 25,98, 26,07, 51,72, 49,98.

Elizalde entre Helguera y Argerich — Lote 18. manzana S. — Mide 8,66, 8,66, 49,98, 49,54.

Argerich entre Elizalde y Lascano — Lotes 27 y 28 manzana S. — Mide 17,32 17,32, 39,65, 39,45.

Lascano entre Argerich y Helguera — Lotes 33 y 34 manzana S. — Mide 17,32, 17,32, 32,90, 33,08.

Contiguos a los anteriores — Lotes 35, 36 y 37. manzana S. — Mide 25,98, 26,07, 50,40, 48,66.

Contiguo al anterior — Lote 38. manzana S. — Mide 8,66, 8,66, 48,66, 48,22.

Contiguo al anterior — Lote 39. manzana S. — Mide 8,66, 8,66, 48,22 48,48.

Nazca esquina Elizalde — Lote 1. manzana I — Mide 15,69, 19,50, 20,98, 15,02.

San Blás esquina Argerich — Lotes 1 al 13. manzana 80 — Mide 106,00 x 35,75.

Victoria entre Mármol y Muñiz — Lote 4 — Mide 8,66, 8,66, 29,55, 29.75.

Cucha-Cucha entre Méndez de Andés y Canalejas — Lote 10. manzana C — Mide 14,15, 6,49, 51,96, 52,52.

Corvalán esquina Acasuso — Lote 13. manzana 28 — Mide 17,37, 38,67.

Sud América esq. San Blas — Lote 6 — Mide 11.00 x 37.30 — San Blas entre Sud América y Bolivia — Lotes 7 y 8 — Mide 10·00 x 35.00 — Todo en pesos 59.500 — E — Alfonso J. Berger — A — Francisco Moss.

Monte Dinero Nº 2657 — Mide 8.36 — 8.36 — 42.47 — 42.37 — Edif — pesos 6.050 — (Venta forzosa) — E — Luis Granitto — A — Miguel Celano.

Malabia Nº 1650 — Mide 8.66 — 11.76 — 27.45 — 29.99 — Edif — pesos 9.200 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Bernabé Cárdenas — A — Andrés Longo y Filomena Ferraro de Longo.

Monte Dinero entre Rojas y Parral — Lote 11 — fracc. 8 — Mide 8.66 — 8.66 — 22.02 — 21.87 — pesos 2.000 — E — José Lago — A — Manuel Lemos.

Avenida Olivera Nº 931 — Mide 8.66 x 27.05 — 9.28 x 23.59 — Edif — pesos 3,000 — E — Marcelino Margariños — A — Félix Chao Fernández y José Vázquez Rodríguez.

Provincias Unidas Nº 232 — Mide 9.52 x 43.30 — Edif — pesos 20.000 — E Manuela Martínez de Pizzorno, Juan Ramón, Marcelino, Emma Jacinta, Sara y Oscar Pizzorno y Martínez — A — Juan Pedro Dellacha.

Provincias Unidas Nº 3028 — Mide 8.65 — 8.66 — 55.16 — 55.27 — Edif — pesos 16.500 — E — Domingo Bonastre Ribera — A — Miguel y José A. Marinelli.

Páez Nº 3174 — Mide 7.08 x 23.40 — Edif — pesos 5.020 — (Venta forzosa) — E — José La Ruffa — A — Santiago Levy.

Páez Nº 3035 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif — pesos 5.850 — (Venta forzosa) — E — Andrónico Rearte — A — Carlota Rossi.

Guamo entre Junta y Mote — Lote 34 — Manz. N — Mide 8.66 — 8.70 — 16.83 — 15.69 — pesos 1.143.33 — E — Jose y Antonio Santamarina y Juan F. Lebrún — A — David Doiban.

Rosario Nº 705 esq. Picheuta — Mide 201 metros 37 decímetros cuadrados — Edif — pesos 7.500 — (Venta forzosa) — E — Esteban V. Cichero — A. Rosa Fontana de Nisivoccia.

Sud América esq. Timbó — Lote 21 — Manz. 5 — Mide 6.73 x 17.03 — 12.78 x 11.03 — (6 metros ochava) — pesos 1:200 — E — Félix Escaboni — A — Felipe Restano y Manuel Piazza.

San Matías esq. Lope de Vega — Lotes 20, 21, 22 y 23 — Manz. H — Mide 28.22 x 27.59 — 227.70 x 28.09 — pesos 2.000 — E — Aníbal Pellegrini — A — Ramón Trejo.

Talcahuano 177/79 — Mide 10.392 x 21.650 — Edif — pesos 37.000 — E — Aniceta Cantilo de Fernández — A — Arturo Sardellone.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1190 — Mide 7.75 x 10.98 — 7.80 x 11.30 — Edif — pesos 7.300 — E — Francisco Sperlunga — A — Antonio Mandinich y Bonina Bonanich de Mandinich.

Wagner entre San Matías y Camarones — Lote 14 — Manz. N — Mide 8.66 — 8.66 — 48.73 — 48.57 — pesos 1.600 — (Venta forzosa) — E — María Celina Gosset de Guardiol y Martín Silvano (concurso) — A — Luis Cardilli.

Transmisión por causa de muerte

Camargo Nº 1395 — Mide 8.66 x 17.70 — Edif — pesos 2.500 — Sucesión Esteban Urticoechea — H — Estefanía Proharán de Urticoechea.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 48, pesos 279.495,33 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos 2.500,00 moneda nacional.

Total fincas 49, pesos 281.995,33 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 18 de Junio de 1917.

Alvarado Nº 2578 — mide 8.00 x 19,29 edif. pesos 5.510 (venta forzosa) Eufrasia Gil de Figueroa y Dolores Figueroa de Rama (sucesiones) — A — Diego Pazo.

Araujo Nº 1161 — mide 10,00 x 9,82, 33,91 x 33,91 edif. pesos 4.300 — E — Félix Chao Fernández y Francisco Campos Rodríguez — Marcelino Margariños.

Amenábar Nº 2779 — mide 8,66 x 43,30 edif. pesos 8.020 — E — José Oldani — A — Isidoro Malvicino.

Almagro Nº 855 — mide 8,66 x 55,168 edif. pesos 12.400 (venta forzosa) —E— Sociedad «Pablo Ierosch y Compañía» y sucesión de Pablo Ierosch — A — Juan María Laborde.

Almagro Nº 867 — mide 8,66 x 8,66, 45,673 x 46,703 edif. pesos 13,000

Medrano Nº 794 esquina Guardia Vieja — mide 31,176 x 49,120 edif. pesos 67,600

Bolívar Nº 1755 — mide 8,66 x 8,66, 45,68 x 45,69 edif. pesos 7.000 (mitad indivisa) — E — José Eugenio Julio Piccio y Mónaco — A — Domingo Albónico.

Burela entre Ballivián y Giribone — lote 29 — manzana 8 — mide 8,66 x 8,68, 31,38 x 33,78 pesos 2.830 — E — Sociedad Anónima «La República» — A — José Bonora.

Cañada de Gómez entre Patrón y Acasuso — lote 29 — manzana 8 — mide 8,66 x 18,925 pesos 1.400 — E — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sudaméricana» — A — Donato Montesano.

Cañada de Gómez entre Acasuso y Patrón — lote 30 — manzana 8 — mide 8,66 x 27,585 pesos 1.200 — E — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sudamericana» — A — Miguel Pepe y Antonia Avigliano de Pepe.

Culpina Nº 859 — mide 8,66 x 31,17 edif. todo en pesos 13.203.74 — E — Edvige Berger de Barandier — A — Banco «El Hogar Propio»

Lobos Nº 2801 esquina Culpina 795 al 799 — mide 18,36 x 15,10, 43,49 x 11,25 edif. — E — Edvige Berger de Barandier — A — Sociedad Anónima «El Hogar Propio».

Don Cristóbal Nº 262-261 y 270 — mide 8,65 x 50,65 (venta forzosa) pesos 55,100 edif. (— E — José C. Attwell — A — Carlos y Tomás Attwell.

Defensa Nº 1339 al 49 — mide 21,03 x 60,62 con un martillo a favor de 8,60 x 14,72 pesos 95.000 edif. — E — Nicolás Trabucco — A — Sociedad «Viuda de Canale e Hijos».

Echeverría Nº 4033 y esquina Tronador Nº 2014 — mide 31,64 x 34,64. 21,65 x 25,50 edif. pesos 3.650 (venta forzosa) — E — Rosa Taramasco de Luchetti — A — Sebastián Carrecia.

Independencia Nº 1435 al 1499 esquina Sáenz Peña 796 — mide 9,321 x 25,930 edif. pesos 40.000 — E — Adolfo Bacquerie — A — Sociedad Anónima «Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provincies Argentines».

Independencia Nº 2011 x 2015 — mide 7,10 x 19,25 edif. pesos 15.000 — E — Miguel Longo — A — Rafael Longo.

José María Moreno Nº 832 — mide 8,65 x 34,64 edif. pesos 6.625 — E — Sebastián Méndez — A — Juan Macchi.

Las Casas entre Castro Barros y Colombres — lote 26 — mide 8,66 x 8,66, 36,285 x 36,198 pesos 3.050 (venta forzosa) —E—Juan Pagés —A — Manuel Ramón Regueira.

Monte Egmont entre Trelles y Terrero — lote 9 — manzana P — mide 8,66 x 44,45, 8,67 x 45,94 pesos 1.043.80 — E — Telésfora Marquéz de Blanco — A — Manuel Gumersindo Rebella.

Nazzarre entre Campana y Cuenca — lote 20 — manzana 19 — mide 8,66 x 8,68, 32,68 x 31,93 pesos 1.193.60 — E — Francisco Mercau — A — Pablo Winkler.

Orán Nº 726 — Mide 7·10 x 18·61 — Edif. pesos 3.800 — E — IÁngel Cristóbal — A — Carmen Rubio de Zamorano y Mateo Zamorano.

Paraguay entre Humboldt y Almeyra — Lote 34 — Manzana E — Mide 8.65 — 8,66 — 37,19 — 37,18 pesos 4.085 — E — Juan E. Hughes — A — Pdro Iturrioz.

Posadas Nº 1659 — Mide 11·25 — 11·30 — 48,70 — 49.45 — Edif. pesos 180.000 — E — Elisa Funes de Juárez Celman — A — Eduardo Zauze.

Patrón esquina Molina — Lote 7 — Manzana 25 — Mide 7·10 — 20,20 — 11·34 — 15,96 (6 metros en la ochava) pesos 1.200 — E — Soc. Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud Americana — A — Francisco Tallarico y Ana Martina de Tallarico.

Pilar entre Barros Pasos y Chilabert — Lotes 23, 24 y 25 — Manzana M. — Mide 25,56 x 30,003 pesos 3.120 — E — Ricardo Seeber — A — Pedro José Chini.

Pavón Nº 2053 — Mide 10,00 — 10,00 — 30,29 — 30,28 — Edif., pesos 15·000 — E — Enriqueta Manetto de Mala pina — A — Carlos Sacco.

Pedriel Nº 1566 — Mide 10·39 x 51·90 — Edif., pesos 5.000 — E — Isidoro Testa — A — Mario J. Rossi.

Quesada Nº 4656 — Mide 8·66 — 8,70 — 27,86 — 27,05 — Edif. pesos 6.650 — E — Carmelo Camerano — A — Pablo Massa.

Rioja Nº 1426 — Mide 8·65 x 43,30 — Edif. pesos 14,000 — E — Emilia M. c. Eldoon — A — Manuela Presas Salgueiro.

San Luis Nº 2441 — Mide 17·32 — 17·32 — 13,20 — 12,12 — Edif. pesos 13.500 — E — Ana Sordelli de Biassotti — A — Benito Z. Biasotti.

San Salvador Nº 4661 — Mide 8·66 — 8,80 — 32,97 — 31,26 — Edif. pesos 15.500 — E — Ramón Nuñez Muñiz — A — Santiago Barberis.

Avenida San Eduardo entre Belén y Fonseca — Lote 4 — Manzana B — Mide 385 metros 11 decímetros pesos 2.055 — E — José María Sanz Tomás — A — Nicolás Grosso.

Virreyes Nº 2022 esquina Tres de Febrero 1674, 1676 y 1700 — Mide 37·05 x 42,82 — Edif., pesos 162·000 — E — Carolina Laprida de Martín — A — Jorge Bontlingk.

Viel Nº 1346 — Mide 8·66 x 37,55 — Edif. pesos 5.000 — E — María Ciancio de Genovese, Nicolás y Vicente Genovese y Ciancio y María Rosa Genovese de Pagano — A — Nicolás Caruccí.

Vieytes Nº 1240 al 1248 — Mide 14·72 — 14,115 — 69,52 — 59,52 — Edif. pesos 7·500 (2/16 partes proindivisas) — E — María Florinda Carbone y Fiore de Armando Víctor Carbone y Fiore — A — Vito Carbone.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Lambaré — Chacra 17 — H. 100; Colonia Lambaré — Chacra 18 — H. 99 — A. 55 — Todo en pesos 10.975,25 — E — Félix Soriano — A — José Nielsen Oldau.

Colonia Lambaré — Chacra 9 — H. 99 — A. 85 — Colonia Lambaré — Chacra 16 — Todo en pesos 16.935·75 — E — Félix Soriano — A — Felipe Fraile.

Sección 1a — Fracción A — Lotes Rurales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 — H. 1.957 — A. 21 — C. 27, pesos 142.723·71 (campo con lo existente) — E — Carlos Torcuato de Alvear — A — Teófilo Arficau.

Colonia Alta Italia — Sección 1a — Fracción A — Parte de la quinta 5 Grande — H. 9 — A. 21, pesos 1,848 — E — Maggio Berasategui y Cía.; Sociedad — A — Emilio Schroeter.

Pueblo General Pico — Manzana 115 — Solar D. — Mide 30 x 35 pesos 30.000 (solar con edificio) — E — Juan Pinto — A — Juan Baglietto.

Sección 2a — Fracción A — Parte del lote 24 — H. 2,501 — A 47 — C. 92, pesos 142.000 (campo con lo existente) — E — Gustavo Frederking — A — César Salice.

Río Negro

Colonia Choele Choel — Chacra 1 — H. 100 — A. 11 — C. 3, pesos

22.000 — (Chacra con lo existente) — E — Francisco A. Benavides Santos — A — Amilcar Micheli.

Fracción c del lote agrícola 22 — H. 6 — A. 57 — C. 50 — pesos 2.301,25 — E — Luis Hambo — A — Antonio García.

Chubut

Colonia Chubut — Manzana c — Parte del solar 16 — Mide 485 metros cuadrados, pesos 600 — E — Nicolás Castro — A — Jesús Escribano.

Trasmisión por causa de muerte

Freyres esquina Besares — Lote 1 — Manzana 109 — Mide 374 metros 978 m/c. — Besares entre Freyre y Pinto — Lotes 2, 3, 4, 5, 8 y 9 — Manzana 109 — Mide 374 metros 978 milímetros cuadrados cada uno.

Besares esquina Pinto — Lote 10 — Manzana 109 — Mide 374 metros 978 milímetros cuadrados; Freyre esquina Vilela — Lote 11 — Manzana 109 — Mide 422 metros 27 decímetros cuadrados; Vileja entre Freyre y Pinto — Lote 12 Manzana 109 — Mide 337 metros 74 decímetros cuadrados; Contiguo al anterior — Lote 134 — Manzana 109 — Mide 325 metros 616 centímetros cuadrados; Contiguo al anterior — Lote 18 — Manzana 109 316 metros 09 decímetros cuadrados; Contiguo al anterior — Lote 15 — Manzana 109 — Mide 303 metros 533 milímetros cuadrados; Contiguo al anterior — Lote 18 — Manzana 109 — Mide 365 metros 058 centímetros cuadrados; Contiguo al anterior — Lote 19 — Manzana 109 Mide 377 metros 576 centímetros cuadrados; Vileja esquina Pinto — Lote 20 D — Manzana 109 — Mide 537 metros 30 decímetros cuadrados; Melián entre Republiquetas y Núñez — Lotes 12, 13 y 14 — Manzana 180 — Mide 8,65 x 43,30 c/lote — Roque Pérez entre Republiquetas y Núñez — Lote 17 — Manzana 180 — Mide 8,66 x 43,30 — Todo en pesos 15.900 — Suc. Casimiro M. Coussirat — H — Juan Manuel Coussirat.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — Manzana 125 solar C. Mide 1250 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Benjamín Vettorazzi.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 36, pesos 795,805,14 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 11, pesos 363.381,96 moneda nacional.

Total: fincas 47, pesos 1.159,190,10 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 13, pesos 15.900,00 moneda nacional.

Total: fincas 60, pesos 1.175,090,10 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1917, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del ejercicio vencido.

Resolver sobre el futuro de la Corporación.

Elección de 3 directores titulares, 2 suplentes, el síndico y síndico suplente.

El Secretario.

E. 14 junio — Nº 241-v-2 julio.

Sociedad Civil Filantropía Argentina Cangallo 1242

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a las 10 y 1/2 a. m. en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Anual; Balance y Cuentas del ejercicio 1916.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores. Golfarini; Saporiti, Balaguer, Franco, Langehein y del Castillo.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

5º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — F. Kaelin; Secretario.

E. 13 Junio. N 221-v-28 junio.

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 junio. Nº 176 v- 23 junio.

Nuevas Convocatorias

Centro de Militares en Retiro

Se invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente en su local social a las 19. a. m:— Ultima citación: — El Secretario.

E. 22 junio—Nº 319-v-22 junio.

Club Náutico Belgrano

Secretaría Cabildo 2188.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8º de los E. se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 8 y 45 p. m., en el local General Paz 1770 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y consideración de la memoria y Balance del ejercicio 1916—1917 (Art. 10 de los E.):

II Elección de Comodoro, Tesorero y tres miembros de C. D. en reemplazo de los señores Luis F. Rivas, Juan Conti, Rafael Meoli, doctores Apolo M. Ratto y Víctor J. Sabaría, que terminan su mandato.

III Asuntos varios de interés para el Club, (Art. 13 de los E.)). — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Pedro de la Torre, presidente. — Rafael Meoli, secretario.

E. 22 junio—Nº 312-v-27 junio.

Convocatorias Anteriores

Eppur Si Muove

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo.

Corrientes 4295

Buenos Aires, Junio 20 de 1917.

Convócase a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el Domingo 24 del corriente a la una p. m. de acuerdo con el Art. 58 del Reglamento Social.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance.

3º Elecciones complementarias. — El Gerente.

E 21 junio Nº 308-v-23 junio

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 del corriente a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva:

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — El secretario.

E. 20 junio Nº 280 v- 27 junio.

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Ayacucho 537 el día Viernes 29 del corriente a las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Elección de Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, catorce Vocales titulares, ocho suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy att. — El Secretario.

E. 20 junio. Nº 275 v- 28 junio.

The American Quebracho Company S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1917 a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (entre piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de 3 Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

La Asamblea se efectuará con el número de acciones que haya depositadas. — El Directorio.

E. 20 junio. Nº 289-v-2 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, anual, segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1917, a las 9.30 p.m.; en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato. — El presidente. — El secretario.

Art. 20 de los Estatutos. Las Asambleas se considerarán en «quórum» con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — Junio 19 de 1917.

E. 20 junio. Nº 285-v-25 junio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos convócase a los Señores socios a la Asamblea anual or-

dinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1917, a las 8,30 pasado meridiano, en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente por un año, Vicepresidente, Secretario, tres vocales y cinco suplentes.

3º Aprobación de la compra de un terreno situado en los fondos del Club.

4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Horacio Fox, secretario interino.

E. 19 Junio — Nº 268-v-27 junio.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria el 4 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», sito en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de Directores suplentes.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Alejandro Menéndez Behety, Presidente.

E. 19 Junio — Nº 271-v-4 julio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio de 1917, a las 5 y 1/2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores, doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta, doctor Eugenio Vercellino.

4º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagrardi.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, a 18 de Junio de 1917. — El administrador.

E. 19 junio. Nº 263-v-28 junio.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 15 de Junio, se cita en segunda convocatoria para el día 5 de Julio próximo, a las 10 30 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 1246, con la misma,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance al 31 de Enero de 1917 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale, y Ernes- Castelhum, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — Juan F. Lebrun, presidente.

E, 19 junio. Nº 272 v- 30 junio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.

E. 19 junio. Nº 274 v- 11 julio.

Asociación de Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio a las 3,30 pasado meridiano, en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la comisión directiva de dicha asociación. —Elena M. Garrahan, secretaria.

E. 18 Junio — Nº 258-v-22 junio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Cangallo 456

Aviso — 3ª convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del corriente, se les cita nuevamente para el día 30 del mismo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social de la calle de Cangallo 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente;

Orden del día:

1º Reducción del capital social (de acuerdo con el balance practicado el día 31 de Mayo de 1917).

2º Modificación y reforma del artículo 4º de sus Estatutos sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1917. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

NOTA: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que se posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

E. 18 Junio — Nº 262-v-30 junio.

Asociación «Orfelinato Masónico»
Secretaría: Chile 1038
Internado: Avenida Montes de Oca 587
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D), 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, se convoca a Asamblea Ordinaria con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual.

3º Integración de la C. D., con dos vocales por tres años, en reemplazo de los señores Santiago R. Gallegos, y Juan A. Ursa, cuyos mandatos terminan y un vocal por un año en reemplazo del señor Manuel Zaragoza, que renunció; un suplente por tres años en reemplazo del señor Pascual Amicón, cuyo mandato termina.

4º Lectura y aprobación del Presupuesto de Gastos para 1917 y 1918.

5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al Orfelinato.

6º Autorización para enajenar el condominio que la Sociedad tiene en el inmueble calle Suárez 463.

7º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará el, día 23 de Junio en el local de la Secretaría del Orfelinato Masónico, calle Chile 1038 a las ocho y media pasado meridiano. — A. Ponzio, presidente,

E. 18 Junio — Nº 259-v-23 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá logar el 5 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2 Nombramiento de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes, en substitución de los señores Carlos Lingenfelder, Emilio Hayn, doctor Enrique García Mérou y Carlos Fauvety, como titulares y señores José Orfila y Conrado Mager, como suplentes respectivamente que terminan su mandato.

3 Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Eugenio Vonesch y Otto Rickmann, respectivamente.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 3 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

E. 18 junio—Nº 261-v-5 julio.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 2 de Julio próximo a las tres p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco Nº 221 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

2º Elección en su caso; de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes, en sustitución de los que han renunciado.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 15 Junio. — Nº 254. v-2 julio.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio, a las 6 p. m., en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la reorganización de la sociedad, aprobación de contratos, reforma de los estatutos y elección del directorio y síndico.

3º Designar a dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Directorio.

E. 15 Junio — Nº 257. v-6 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio, a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio 1916.

2º Elección de cinco accionistas para formar la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador-Gerente.

E. 15 Junio Nº 256-v-3 julio.

Tierras e Industrias Ltd. Sociedad Anónima. Sarmiento 643

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Lunes 2 de Julio próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir un Director por dos años, en reemplazo del Dr. Enrique Fynn (hijo) que renunció.

3º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-tesorero.

E. 14 Junio — Nº 244-v-2 julio.

Condor Cliff
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio del presente año, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 20 de 1917. — El Presidente.

E. 14 Junio — Nº 233-v-28 junio.

Compañía Argentina de Materias Colorantes.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 227. v-30-junio.

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (Artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento); a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio a las 8 y 30 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva; tres del Norte del Pirineo y tres del Sud; natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Fernando Jaureguiçahar, Doctor Pedro Elicagaray; Juan S. Jaca; Doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maiztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1917. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, Secretario.

E. 13 Junio. Nº 222-v-30 junio.

Sociedad Anónima «Club Mar del Plata»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores socios accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Junio de 1917, en su local, Lavalle 754 a las 5 p. m., a objeto de tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos.

Artículo 23: En el parágrafo 2º, en la parte que dice: «Será necesaria la presencia de 100 accionistas por sí o representados», suprimiéndose las palabras «por sí o representados».

Artículo 25: En el parágrafo 2º, que dice: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y no podrá representar a otro accionista», en la siguiente forma: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y sólo podrá emitirlo personalmente».

Supresión del tercer parágrafo que dice: «Los mandatarios no podrán representar más que un accionista de manera que cada uno de los asistentes a las Asambleas no representen sino un voto».

2º Autorizar al señor Vicepresidente 1º para que dé los pasos necesarios ante quien corresponda para que sean aprobadas estas modificaciones.

3º Autorizar al Directorio para que cuando lo juzgue conveniente imponga una cuota mensual a los señores socios.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea General Ordinaria, a las 5,30. p. m.

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1916/7.

2º Nombramiento por un año de Vicepresidente 2º, en reemplazo del doctor Juvencio Z. Arce, que renunció. Nombramiento de seis vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Tomás Otaegui, E. Meyer, Pellegrini, Rafael Carrasco, Santiago Brian, David de Tezanos, Pinto, Ernesto Castellum, que terminan su mandato.

Nombramiento de un vocal titular por un año en reemplazo del señor Gilberto Elizalde que termina su mandato.

Nombramiento de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores A. Martínez Rufino, Joaquín R. Amoedo, que terminan su mandato.

Nombramientos de Síndicos titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Victoriano S. Lobato, y Rodolfo P. Peracca, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — R. Idoyago Molina, secretario.

E. 12 junio Nº 206 v- 28 junio.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1917 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 317, escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General cerrado el 31 de Mayo de 1917.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos Señores accionistas para suscribirla.

Los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 12 Junio — Nº 210. v-30-junio.

Samuel B. Hale.

Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo noveno, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los 2 días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Junio — Nº 211. v-28-junio.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina. — Buenos Aires.

Esmeralda 449.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1917 a las 4 p/m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndicos fijando su remuneración.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

E. 12 Junio — Nº 218. v-28-junio.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes corriente, a las 4 p. m., en la calle 25 de Mayo 81 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas arriba indicadas, calle 25 de Mayo 81 con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — Alfred T. Drysdale, Síndico.

E. 9 Junio — Nº 195-v-23 junio.

Ingenio La Mendieta

Convocatoria

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 28 de Junio de 1917, a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes Escritorio número 421.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E. 9 Junio — Nº 198-v-26 junio.

Sociedad Anónima Pedernales (en liquidación)

(Explotación de Ganadería y Agricultura)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1917 a las tres p. m. en la calle Avenida de Mayo Nº 776 3er piso. Para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del Balance General estado de Ganancias y Pérdidas e información del síndico.

2º Nombramiento de un nuevo Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta 1 día antes del designado sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er piso, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Directorio.

E 9 junio Nº 188-v-26 junio

Compañía Ganadera Chelsea.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día sábado 30 de Junio en el local de la calle Cangallo 499, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 junio. — Nº 185. v-28-junio.

Compañía de Tierras Chelsea

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día sábado 30 de Junio, en el local de la calle Cangallo 499 a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 Junio — Nº 184-v-28 junio.

Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1917 a las 2 p. m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — El secretario.

E. 7 junio Nº 166 v- 27 junio.

Banco Ganadero Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Martes 26 de Junio a las 4 1/2 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente sobre disolución y liquidación de la sociedad.

2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta sus acciones. — Director General.

E. 7 junio. Nº 177 v- 26 junio.

Agencia Columbia Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Florida número quinientos ochenta y siete el día veinticinco de Junio corriente a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el documento que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Vicepresidente.

E. 6 junio N º 151 v- 22 junio.

Industria Nacional de Cerámica

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Junio de 1917 a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y especialmente aumento del capital social; creación de un sólo tipo de acciones; y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81 con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Directorio.

E. 6 junio Nº 161 v- 22 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 858 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No 866

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nacion, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripto el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado	$ 500000.—
« suscripto	« 100000.—
« realizado	« 29000.—

Balance de Saldos, 1er. trimestre vencido el 30 de Abril de 1917.

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	71000 —
Bancos y Caja	46514 79
Instalaciones, Muebles y Utiles	11826 28
Impuestos, Patentes y Sellos.	428 89
Letras a cobrar	454 90
Varias cuentas deudoras	10583 27
Agencia	1882 10
Alquileres, Gastos Generales y Propaganda	1330 55
	544020 78

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Premios e Intereses	8633 98
Varias cuentas acreedoras	35386 80
	544020 78

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Certificamos que este Balance es el fiel resultado que arrojan los libros de la Compañía Argentina de Seguros «Júpiter».

Francisco P. Sagasti, presidente.—A. A. Cabero, gerente.—Hugo Stunz, secretario.—O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 320-v-22 junio.

CRISTALERÍA RIGOLLEAU

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada calle Tacuarí 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Obligaciones Hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la Industrial, Patentes y Derechos	150000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	795173 02	53 —
Carros, Caballos y Guarniciones		8990 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje	1992 82	359777 24
Caja, Bancos y Deudores en cuenta		300442 85
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	661 20
Cuentas a Liquidar	8 80	29569 41
Productos Fabricados		688294 23
Conversión	327364 15	
	1997685 77	1387887 93
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva Legal	9419 20	
» » Amortización	226779 52	
» » Previsión	25000 —	
Directores acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar		524037 40
Acreedores	186487 05	
Cuentas a Liquidar		119341 13
Conversión		744009 40
	1997685 77	1387887 93

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 19 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

No 314-v-22 junio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual: Casa Matríz y Sucursales al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A Emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo ... $m/n 11414417 50 $o/s 762717 56		
Clearing ... » 10606456 08 » 412222 21	22020873 58	1174939 77
Corresponsales de Ultramar		179457 51
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	100242634 39	1135310 28
Cuentas Diversas	9089917 43	2535604 74
Conversión		7167837 07
Títulos Depositados	51520690 04	11820077 29
Documentos Depositados	2711207 13	294669 70
	185585322 57	34307896 36
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Realizado ... o$s 10000000 —		
Acciones a Emitirse ... » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		981215 50
Depósitos:		
A la vista ... $m/n 34826341 79 o$s. 97594 78		
» plazo en general y Caja de Ahorros ... » 50286441 01 » 814779 47	85112782 80	912374 25
Cuentas Diversas	29949233 11	299559 62
Conversión	16291409 49	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía.	51520690 04	11820077 29
» de Documentos en Custodia y en Garantía	2711207 13	294669 70
	185585322 57	34307896 36

T. Ambrosetti, presidente. — E. Bertuletti y A. C. Alemanni, gerentes. — A. Ghiolando, contador. — B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 315-v-22 junio.

The Argentine Warrant Co. Limited

SOCIEDAD ANONIMA

— Buenos Aires — Bmé. Mitre 376 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Noviembre de 1910.

Capital realizado. ..... $ c/l 680000 —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 23 de Mayo de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital no integrado	2088000 —	
Cuotas atrasadas	4060 —	2092060 —
Acciones:		
Saldo de Acciones reservadas al Sindicato de fundación		232000 —
Gastos de fundación		68000 —
Títulos		6415 —
Banco de la Nación Argentina		9547 84
Letras a Cobrar		23671 59
Deudores Morosos		585083 37
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio pasado	105618 63	
Pérdida en el Ejercicio 1916	21318 01	126936 64
		3142714 44

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado subscripto:		
Acciones preferidas	2900000 —	
Acciones deferidas	100000 —	3000000 —
Fondo de reserva		19533 04
Fondo de Reserva Especial		25000 —
Cuentas en Suspenso		9353 96
Acreedores:		
Banco Germánico de la América del Sud	23160 49	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	38777 20	
Banco Alemán Transatlántico	26889 75	88827 44
		3142714 44

F. J. Mendl, vicepresidente — A. Faller síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Sexto Ejercicio 1916

DEBE	$ m/n
Cuenta de diferencias y castigos	550 —
Muebles y útiles:	
Pérdida sobre realización	275 —
Intereses	310 96
Gastos generales y judiciales	20182 05
	21318 01

HABER	$ m/n
Saldo	21318 01
	21318 01

F. J. Mendl, vicepresidente.—A. Faller, síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

A. Faller, síndico.

Bnenos Aires, 16 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 313-v-22 junio.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Av. de Mayo 979 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital Autorizado	5.000.000 —
» Emitido	2.000.000 —
» Subscripto	1.457.300 —
» Realizado	1.281.220 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Subscriptas		1457300 —	
Acciones a subscribir		542700 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		258199 43	
Bancos		35448 89	
Muebles y Utiles e Instalaciones		23010 75	
Inmuebles		283544 31	
Valores Descontados	577562 66		
Adelantos en Cuenta Corriente	73384 72		
Créditos Hipotecarios	444181 37	1095128 75	
Acciones Banco de España y Paraguay		204800 25	
Valores en Depósito, Custodia y Garantía		1111210 39	
Corresponsales: (Fondos en su poder)		23627 10	
Diversos		185124 09	3220202 96
			8220202 96

PASIVO			
Capital			5000000 —
» Realizado		1281220 —	
Depósitos a la vista en cta. cte.	600297 87		
» a Plazo Fijo	5150 —		
» en Caja de Ahorros	48929 98	654377 85	
Valores al Cobro, Custodia y Garantía		1111210 39	
Fondo de Reserva		44580 85	
Dividendos		968 61	
» 1914		2944 86	
» 1916		7852 59	
Diversos		117047 81	3220202 96
			8220202 96

Buenos Aires, Junio 9 de 1917.

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez, contador. — Dr. Teodosio Brea, síndico.

BuenosAires, 19 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 318-v-22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA HECTO

Rivadavia 1255

Escritorio 206

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Marzo de 1906

Capital autorizado y subscripto $ m/n	400000 —
Capital integrado » »	399500 —

Balance al 30 de Septiembre de 1916

Aprobado sin modificaciónes en la Asamblea General de Accionistas de 30 de Abril de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Caja		324 01
Bancos:		
En Caja de Ahorros	35956 91	
A plazo fijo	21144 72	
En cuenta corriente	15070 70	72172 33
Alquileres		3575 —
Campo en Río Negro		81960 19
Casa calle Entre Ríos 1573/79		107260 70
» » Rioja 718/720		38841 85
» » Chubut 752		37767 40
» » Sud América 926		36930 40
» » Viamonte 2299		29846 14
» » Estados Unidos 3725		21881 12
» » Catamarca 1250		26048 40
» » San Antonio y Alvarado		25519 70
Hipotecas s/casa Río IV 316		26424 95
» » Monroe 4055		14667 75
Mobiliario de escritorio		50 —
Pagos a cuenta de obras		406 20
Depósitos judiciales		1800 85
Patente		125 —
Accionistas		620 —
		532221 99

PASIVO		$ m/n
Cédulas K s/ Campo Río Negro	14546 65	
Cédulas 1a Serie Casa Chubut 752	14031 05	
Fianzas de locación	150 —	28727 70
Acumulaciones y Capital:		
Acumulaciones	103494 29	
Capital	400000 —	503494 29
		532221 99

ACUMULACIONES		$ m/n
Saldo al 31 de Marzo de 1916		113986 14
Menos pagos por derechos Art. 45		16000 —
		97986 14
Rentas de propiedades en el semestre	4707 88	
Intereses	2891 37	7599 25
		105585 39
Menos gastos de administración		2091 10
Saldo		103494 29

Encuentro de acuerdo con los libros de la Sociedad el balance y cuenta de acumulaciones que anteceden y procede su aprobación.

Julián Tejeiro, presidente.—Ramón Esteve, secretario.— Ramón Arvilla, contador.—Ildefonso Lago, tesorero.—Nemesio de Pablo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 321-v-22 junio.

Sociedad Anónima "UNION" Empresa de Lanchas y Remolcadores

Defensa Nº 435

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado $ m/n 1000000

Capital subscripto y realizado $ m/n 461300

Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas" de la Sociedad Anónima "Unión" Empresa de Lanchas y Remolcadores, al 31 de Enero de 1917.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 23 de Mayo de de 1917, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	538700 —
Material	158644 90
Muebles y útiles	1360 —
Caja	622 62
Deudores varios	225 —
Cía. «La Sud Americana»	9355 97
Liquidación Suc. F. R. Rojas	44660 83
Varios adelantos	1030 36
Leo Lehmann, cuenta corriente	2340 61
Banco Germánico, plazo fijo	30000 —
Ganancias y pérdidas	217944 18
	1004884 47

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Planillas a pagar	518 95
Fondo de reserva	1258 56
Acreedores varios	2167 07
Banco Germánico, Cta. Cte.	939 89
	1004884 47

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
1916—Febrero 1o.		
A las pérdidas de los ejercicios anteriores llavadas a nuevo		150224 14
1917—Enero 31.		
A material: pérdidas s/ventas $	5695 78	
Amortizaciones. »	16118 03	21813 81
A Deudores morosos: los incobrables		968 23
A gastos generales: saldo deudor, administración por todo el año		9056 69
A comisiones: saldo deudor, comisión y corretajes pagados		6431 69
A intereses: saldo deudor, intereses pagados		17272 34
A seguros: C/accidentes y marítimos, saldo deudor, primas pagadas		5607 —
A reparaciones, patentes y sección Dock Sud: saldo deudor, los gastos habidos		14403 04
A muebles y útiles: amortización 50 %		1360 —
A instalación Sociedad: amortización 100 %		3834 —
		230970 94

HABER	$ m/n
1917—Enero 31.	
Por explotación: ganancias del ejercicio 1916-1917	7255 73
Por rebajas y descuentos: saldo acreedor	2695 40
Por intereses s/obligaciones y contrato F. R. Rojas: por intereses correspondientes al ejercicio 1916-1917	3075 63
Por balance: pérdidas netas.	217944 18
	230970 94

Guillermo Behr, presidente. — Ernesto Behr, tesorero. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 316-v-22 junio.

Cervecería Argentina Quilmes

SOCIEDAD ANÓNIMA

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA

Domicilio en Buenos Aires, calle Brasil 731

Autorizada por Decreto de fecha: Abril 15 de 1889

Sin Capital asignado

Balance General de las Operaciones Practicadas en el País al 30 de Junio de 1916.

ACTIVO			$ o/s
Edificios y Materiales:			
Terrenos	992975 70		
Edificios	1442075 —		
Máquinas y materiales de explotación	6002 —		
Máquina y material de fabricación	656180 25		
Sucursales	100000 —		
Barriles de transporte	110801 —		
Botellas	655909 60		
Canastos de reparto	151723 76		
Tubos para ácido carbónico	2907 40		
Carros y caballos	1001 —		
Muebles	1000 —		
Maltería	10000 —		4130575 71
Cerveza en Sótanos y en Curso de Fabricación:			
Cerveza salida del sótano	16632 95		
Fabricación	282746 80		299379 75
Materias Primas y Mercaderías Varias:			
Malta	363571 —		
Lúpulo	94350 78^{2}		
Combustible	5440 36		
Acido carbónico	418 70		
Corchos	60546 39		
Almacén Quilmes	255327 —^{5}		
Almacenes Buenos Aires	26464 70		
Fábrica de corcho	2961 59		809080 52^{5}
Caja y Bancos			2654817 40
Documentos en Cartera			215423 51
Deudores varios	4149049 22^{8}		
Deudores por envases	691070 39		4840119 61^{8}
Averías			18466 94^{4}
Títulos			814283 48^{6}
			13782151 94^{3}

PASIVO		$ o/s
Casa Matriz, París		11847573 81^{1}
Impuestos internos		11784 01^{6}
Mano de Obra.		18611 82
Cuenta varias Mercaderías		6796 57^{3}
Caución envases		691070 39
Acreedores varios:		
Acreedores de Plaza	1041644 44^{1}	
Letras a cobrar.	148147 99	
Intereses y descuentos	16522 90^{2}	1206315 33^{3}
		13782151 94^{3}

Buenos Aires, Mayo 21 de 1917.

C. Sepp, administrador delegado.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 317 v-22-junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, publicamente las propuestas el 14 de Junio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

———

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de sobres, hilo en madejas artículos de librería y telegráficos. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 del corriente, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1o de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Policía de la Capital

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 250 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. El Secretario.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p/m. para la construcción de obras sanitarias en el corralón de la calle Brandzen, entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. El Secretario.

v-28 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de un millón de ladrillos de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — El Secretario.

v- 27 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Junio de 1917

v- 22 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio . . de 1917,

v- 22 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

———

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión, durante el corriente año, de los artículos siguientes, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculoso, ens Santa María: Camas de hierro, con sus correspondientes elásticos reforzados; mesas de luz y de comedor, y bancos de jardín; artículos de ropería y zapatería, en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en el local de ésta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Secretario.

v-6 Julio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado No 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

———

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los wagones del Puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para wagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.
b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.
c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 26 del mes de Junio a las 4 p.m. en el despacho del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Deberán asimismo, contener el domicilio y la firma del proponente, debiendo acompañarselas con un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º Se perderán los depósitos de que trata el art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no de fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección General del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 6º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — Secretario.

v-26 junio.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley No. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113.472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174 041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176.071, 176.488, 176.671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179,141.
Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1o de Marzo de 1913:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215,20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1o de Septiembre de 1915:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 33.681.

Vencimiento del 1o de Marzo de 1916,
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158 61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68 206/8, 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68 563/4, 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69 300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70 029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73 325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4, 74 367 71, 74.446 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192 75.346/8, 75.441/4, 76.100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78 100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78 668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701 10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80.588/92, 80 750/2, 80 949 50, 82.072/3 82.179 80, 82.520/1, 83.083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91 794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32 563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33 738, 33.781, 33 931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37 234, 37 350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley No. 2842,
Vencimiento de 15 de Abril de 1916:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley No 4569

Vencimientos del 1o de Marzo, 1o de Junio, 1o de Septiembre y 1o de Diciembre de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.
Vencimiento de 1o de Diciembre de 1915:
Cupón de $ 6.25 m/l No 7 493
Vencimiento de 1o de Marzo de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.
Cupón de $ 62.50 m/l No 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1o de Marzo de 1916:
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley No 3474
Vencimiento de 1o de Febrero de 1916:
Cupón de $ 150 m/l No 396
Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.
Cupón de $ 15 m/l No 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley No 4391

Vencimiento de Octubre 1914:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
» » » 12,50 m/l No 1477.
Vencimiento de Enero de 1915:
Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,
Cupón de $ 12.50 No 1.477
Vencimiento de 1o de Abril de 1915
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.
Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657
» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1o de Julio de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657
» » » 12,50 » » 1477, 2225
Vencimiento del 1o de Octubre 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657
Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265
» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2 476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3,330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6 282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8 689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 16 5, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2 294, 2.297, 2.515,/7, 2 592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2 867, 2.950, 3.213/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910

Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos 9.774/5.
Vencimiminento de Euero 1º de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193
Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-13 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911». — Ley Nº 8123— que el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paris la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes; cuyo fondo amortizante es de pesos 437.200 oro sellado valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso.

La Junta se reserva el derecho, de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires; Junio 18 de 1917. — El secretario.

-v-5 julio

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizados por la Ley Nº 9056 que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de julio próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 733.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 5 de Julio hasta el 6 de Agosto del año en curso.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El secretario.

-v-27 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Julio, de los artículos que a continuación se expresan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.
682 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

1000 kilos arroz «Bremen».
60 kilos de azúcar R. A. en terrones o pancitos.
800 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.
300 kilos arvejas secas, enteras.
300 kilos garbanzos de 1ra.
10 litros de alcohol desnaturalizado.

Café

150 kilos café «Brasil» de 2da., molido.

Ferretería

10 docenas cepillos Nº 3 de trevia.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 docenas de zapolio.
12 brochas, para peluqueros.
15 docenas de hojas «Gillette».
5 kilos de polvo de jabón.
15 resortes para máquina «Manno».

Librería

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
2 resmas papel romaní, rayado.
3 resmas papel hilo para máquina escribir, tamaño oficio.
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
12 cajas broches Nº 0 al 5, dos cajas de cada número.
3 cajas plumas «Leonard» de 144, número 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144, número 341.
1 docena de gomas circulares.
1 docena lápices «Venus» Nº 3
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/2 litro tinta copiar «Stephens».
1 frasco de 1/4 litro tinta carmín «Stephens».
1 caja de chinches.
300 sobres blancos de oficio
200 sobres azules comerciales, para cartas.
24 telas impermeables para copiar.

Artículos de Electricidad.

6 bujías para estufa de 220 W.
6 fichas para toma-corriente de 10 amperes.
3 toma-corriente completo de 10 amperes.
20 lámparas filamento metálico de 32 bujías 220 W. «Osram» u otra buena.
10 lámparas filamento metálico 100 bujías 220 W. 1/2 W. u otra buena clase.
10 lámparas filamento metálico 200 bujías 220 W. 1/2 W. u otra buena clase.
50 lámparas filamento metálico 16 bujías 220 W. Osram u otra buena
1 toma-corriente a tapón con ficha y tapones, 5 amperes.

Farmacia

1 litro aceite ricino.
200 gramos ácido acético.
50 gramos ácido pícrico.
10 litros de agua destilada.
4 litros de alcohol rectificado.
10 Klg. algodón hidrófilo.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de aspirina.
1 Klg. bicarbonato soda común.
50 cajas de viruta, grandes.
3 Kilog. carbonato cal común.
500 corchos medianos.
3 litros de esencia trementina.
200 gramos de extracto fluído poligala.
3 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos de yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
50 gramos de jalapa en polvo.
5 gramos de mentol.
25 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble,
50 gramos resorcina.
500 gramos regalíz en polvo.
250 gramos salicilato metilo.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 Kilog. sulfato sodio común.
50 gramos terpina hidrato.
1 Kilo de talco.

La licitación se llevará a cabo, el día 22 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

v- 22 junio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de 5 días, a contar desde la fecha se llama a segunda licitación privada, para la Provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Julio.

Almacén

Mensualmente

210 kilogramos azúcar tucumana de primera, 35 kilos azúcar Refinería Argentina, 75 kilos de arroz Glacé, 50 kilos arvejas chilenas, 90 kilos aceite Ottone u otra marca similar, 48 cajitas betún marca «Masson» 45 kilos café caracolillo tostado de primera, 120 kilogramos dulce membrillo de primera, 15 kilos de dulce de batata, 150 kilos fideos blancos especiales surtidos, 10 kilos fideos amarillos finos, 60 kilos garbanzos Sauco de primera, 60 kilos jabón amarillo en barras, 36 cajitas jabón Sunlight (2 panes c/u.), 60 kilogramos porotos manteca, 10 kilos puré de tomate primera, 50 kilos pasas de higos de primera, 10 kilos de queso de Goya, 40 kilos sal gruesa S/E. 10 kilos sal fina en bolsitas, 6 docenas sapolios Morgans, 36 trapos para piso tamaño grande, 2 kilogramos de especias molidas.

Carne

1700 kilogramos de carne de vaca a saber: cuadril, nalga, falda y lomo; 40 kilogramos grasa en rama de primera, 30 kilogramos tocino fresco de primera.

Pan

1900 kilogramos de pan de segunda en panes franceses de 1 kilo, 62 kilos pan de primera en panes chicos, 70 kilos de harina O.

Leche

1240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza, 5 kilogramos de manteca fresca.

Papas

1700 kilogramos de papas de primera grandes y limpias.

Carbón

3000 kilogramos de carbón Glasgow zarandeado.

Verduras frutas, huevos y legumbres.

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos y grandes, 3 kilos de cebollas sanas, 8 repollos frescos y grandes o su equivalente en otras verduras, 12 plantas de lechuga fresca o su equivalente en otras verduras o legumbres, 10 atadito de verdurita surtida, 140 piezas fruta a saber: naranjas mandarinas o bananas, 1 docena de huevos frescos.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes y sazonados.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 cortinas, 430 tohallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 tohallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 26 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicados. — María Luisa Galián, Sud Directora.

v-26 junio.

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, del vestuario de menores que a continuación se expresa.

500 frazadas de algodón, ordinarias, de color, para cama, de 1,80x0,80;
300 tricotás de algodón, derechas, color oscuro, para menores de 16 a 17 años;
500 toallas, de algodón, blancas, cortas, ordinarias.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección del Establecimiento, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 22 del corriente, para ser abiertas el 23 con las formalidades de práctica.

El pliego de condiciones, puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o bien solicitado a la Secretaría de la Colonia de Menores (Marcos Paz, F. C. Sud), — Colonia, Junio 17 de 1917. — El Secretario.

v-22 junio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería, que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina; por duplicado; en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día Martes 10 de Julio del corriente año a las tres de la tarde. — Buenos Aires; Junio 4 de 1917. — El Secretario General.

-v-10 julio

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Junio próximo, para la provisión de harina de trigo, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División compras. —

v.22-junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Tucumán 951

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de muebles de escritorio, máquinas de escribir, aparatos de Laboratorio y artefactos de luz eléctrica, destinados al nuevo local que ocupará la Dirección General de Ganadería en la calle Azopardo y Carlos Calvo.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director General de Ganadería, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno a las 4 p. m.

Desde la fecha se encuentran en la mencionada Dirección General, a disposición de los interesados los pliegos de bases y condiciones de la licitación. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — El Director General.

v-25 junio

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 25ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 28 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTA FE

CAMINO DE DÍAZ A SAN GENARO Y PUENTE SOBRE LA CAÑADA CARRIZALES

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Madera dura, colocada, incluyendo pintura al alquitrán.....	m^3	46.244
2	Acero laminado y galvanizado, colocado y pintado.........	Tn.	1.146
3	Hierro forjado para bulones, colocado....................	Kg.	905.524
4	Demolición del puente existente	No	1
5	Movimiento de tierra: Categoría B..........................	m^3	10827.592

Presupuesto aproximado: 12.220 $ m/n

Plazo 90 días

CAMINO DE SASTRE A CRISPI

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..........................	m^3	12567.280
2	Colocación de caños de cemento armado................	Tn.	7.603
3	Colocación de cabeceras de cemento armado	»	3.120

Presupuesto aproximado 5.075 $ m/n

Plazo 60 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE — TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA

CAMINO DE OJEDA A TREBOLARES

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra................	m^3	13119.975
2	Transporte de Tierra a distancia media de 200 metros.......... ...	»	764 115
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	22.249
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento...............	m^3	40.086
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento.......	m^2	185.82

Presupuesto aproximado $ 7.020 m/n

CAMINO DE OJEDA A CEBALLOS

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra............. .	m^3	6390.917
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros	»	3037.292
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	8.254
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.................	m^3	12.302
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento............................	m^2	57.16

Presupuesto aproximado $ 4.140 m/n

CAMINO DE OJEDA A LARROUDE

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	4267.147
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros............. .	»	4267.147
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	4.400
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento................	m^3	7.878
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento.........................	m^2	36.10

Presupuesto aproximado $ 3.520 m/n

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE LOS INDIOS A SAN BASILIO Y A CHACABUCO

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.....	m^3	15941 935
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado........	Tn.	25.667
3	Transporte colocación de cabeceras de cemento armado....	»	17.094

Presupuesto aproximado $ 6.220 m/n

Plazo 75 días

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE SPELUZZI A COLONIA BELVEDERE

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	29716.044
2	Movimiento de tosca..........	»	400.000
3	Transporte de tierra y tosca a distancia media de 350 metros....	»	17059.888
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado.........	Tn.	29.300
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento..........	m^3	59.466
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento.................	m^2	248.86

Presupuesto aproximado $ 17.950 m/n

Plaze 150 días

ZONA DEL FERROCARRIL SUD — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO

Camino de Azopardo a Puan

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra....	m³	5994.523
2	Movimiento de tosca....	»	200.000
3	Transporte de tierra y tosca a 200 m. de dist. media y 250 de dist. máxima..................	»	3435.187
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado..............	Tn.	11.110
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento...............	m³	14.384
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento...	m²	54.72
	Presupuesto aproximado $ 3.565 m/n		

Camino de Azopardo a Bordenave

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.	m³	8081.838
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado.....	Tn.	8.890
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	13.698
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento................	m²	54.34
5	Movimiento de tosca.	m³	30.000
	Presupuesto aproximado $ 3 335 m/n		

Camino de Azopardo a Goyena

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	999.808
2	Transporte de caños de cemento armado colocación.........	Tn.	1.285
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento...... ...	m³	2.410
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento................	m²	11.21
	Presupuesto aproximado $ 435 m/n		

Camino de González Chaves a J. E. Barra

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	23125.750
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación González Chaves al pie de las obras y colocación.........	Tn.	58.050
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento...... ..	m³	106.190
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento........	m²	455.99
	Presupuesto aproximado $ 12.720 m/n Plazo 120 días		

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO, PLAZO GLOBAL 90 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Chacabuco a Rojas

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	20713.528
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Chacabuco al pie de las obras y colocación	Tn.	16 196
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento..	m³	19.887
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento..	m³	92.28
	Presupuesto aproximado 8.100 $ m/n — Plazo 90 días		

NOTA: El cemento Portland para todas las obras será provisto por la Comisión, puesto en la estación del ferrocarril.

Los precios que se estipulen en las propuestas deberán mantenerse por un plazo no menor de 30 días a contar de la fecha de la licitación.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1°/o del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día jueves 28 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, unio de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-28 unio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio de 1917, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio, útiles de dibujo, papel heliográfico, papeles de imprenta y productos químicos, con destino a la Secretaría y las distintas Reparticiones del Ministerio.
Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitadas por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles de 12 a 6 pasadomeridiano, y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano.
Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Secretario.
v-6-julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.
Datos en el Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1028. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.
v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917 o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi secretario.
v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917 o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi secretario.
v- 3 agosto.

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal de los Distritos bajos del Nuevo Radio (Sección Sud) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto
Buenos Aires 26 de Mayo de 1917. — José I. Goñi, Secretario.
v.28-junio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Colombo de Pinardi, en su carácter de madre del ex-empleado de Policía de la Capital, don Enrique Severino Pinardi. —Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — El secretario.
-v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Blanco de García Gondell, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan García Gondell. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — El secretario.
-v- 25 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Martinotti de Larralde, por sí y por su hijo menor don Gabriel Angel Larralde, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan José Labralde. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.
v.26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el pago de haberes devengados durante el mes de Diciembre de 1916, don Justo Carmelo Pajares, en su carácter de hijo natural de la ex Pensionista doña Concepción Pajares. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.
v.26 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.
v-17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.
v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pilato, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.
-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.
-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.
v.2-julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emilia Kennedy de Conti, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Brandino Conti. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.
v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa Margarita la Rosa en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Eduardo la Rosa. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.
v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que a'egar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Progedis Ballejos de Zamorano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Exequiel Zamorano. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.
v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana Lelong de González, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Agustín González. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.
v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Exequiel Estrada, en representación de sus hijos menores doña Olga Elisa y doña Elba Estrada, estos últimos en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María Esther Salazar de Estrada. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.
v-22 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent; secretario.
-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.
v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Lagos don Juan Manuel Márquez, en su carácter de viuda de Cabo de la Policía de la Capital don de Márquez por sí y por su hijo menor rácer de viuda e hijo legítimo del ex Félix Márquez. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — El Secretario.
v-2 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Goldestein, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 22 m/n, que adeuda en concepto de derechos portuarios y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.
E. 20 Junio v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma José Fattal y Hno., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 46 moneda nacional, por reposición de fojas del expediente iniciado por la Aduana de la Capital, a raíz de una denuncia contra esa firma, por un vista de esta última Repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 junio Nº -v-28 junio

Por diposición de la Contaduría General de la Nación se cita, lama y emplaza a don Fernández Acuña, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 533 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos portuarios, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 14-v-25 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 101 C. o 325 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca PB, sin número, 50 bolsas, vapor Tritón, paquete 3640, fecha de entrada Agosto 6 de 1910; marca FFC, sin número, 3 cascos, vapor Drujddrich, paquete 127 fecha de entrada Enero 10 de 1910; marca LC, número 10, 13 17, 3 cajones, vapor Julia Park, paquete 4182, fecha de entrada Septiembre de 1909; marca EELT, arriba C. Graut, sin número, 100 barriles, vapor Valbanera, paquete 1109, fecha de entrada Marzo de 1912; marca ER, sin número, 52 cascos vapor Amazone, paquete 4584, fecha de entrada Septiembre 29 de 1911. — El Jefe.

v-25 junio.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Manuel Bueno y a toda persona que se considere con derechos a siete paquetes conteniendo quinientas hojas de oro cada uno, que les fuera secuestrados al referido y a Juan C. Estrada, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente número 139-A-1917 que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, en el término fijado bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Alejandro Pasiello, y a toda persona que se considere con derechos a 18 kilos 500 gramos de música que vinieron en paquete certificado con procedencia de España, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 137-L-1917, por introducción de mercaderías por correo, que se prosigue por la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Isidro Fernández, camarero del vapor Reina Victoria Eugenia y a toda persona que se considere con derechos a tres paquetes conteniendo treinta y seis frascos soluciones (drogas), para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente Nº 74-P-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27/1917 o 655 A., o 269 R., o 105 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazs.

Legajo Nº 27/1917.

Marca R. N. S., número 1663, 1 cajón, vapor Yeddo, paquete 538, fecha de entrada, Febrero 4 de 1913; marca en diamante 95, arriba I. P., sin número, 1 bobina, vapor Tennysore, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 3 de 1913; marca A. F. abajo C., número 9645, 1 cajón, vapor Quito, paquete 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca, A. R., número 10, 1 fardo; vapor Quito, paquete, 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913. — El Jefe.

v- 3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas siguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Junio 5 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Firmat

Abadie Juan
Abradice Juan
Abrate Miguel
Abregú Calixto
Achaval Juan
Aguilera Orellano
Aguirre Fausto
Alvarez José
Anderson Ramón
Asburna José
Arce Julián
Argumedo Ramón
Arlt Pablo
Auricio Esteban
Avecilla Víctor
Baez Esteban
Barinaga Andrés
Barizona Camilo
Batzona Martín
Beutron Médez
Boccani Ricardo
Bozicovich Pedro J.
Bozicovich Próspero
Bravo Adriano
Busso Angel
Bustamante Carlos
Bustamante Damián
Bustos Cañas
Caballero Tomás
Caballero Vicente
Cabrera Ramón
Cáceres Catalino
Cáceres Dionisio
Cáceres Vicente
Caggiano José
Calegari Eleuterio
Canello Santiago
Cannolly Juan
Carballo Eugenio
Castane Molina D.
Cateina G. Roque
Colman Julio
Comessati Antonio
Contreras Jesús
Corbani E. Vicente
Córdoba Juan
Córdoba Vicente
Crespo Sandalio
Culli Federico
Chazarreta Juan
De Ambrosio José
Deus Marcelino
Dicapua Miguel
Domínguez Julio
Drago Héctor
Dugo Alfredo
Echenique Dolores M.
Elgurro Sergio
Escaurizo José
Esterlizi José
Esterlizi José Pedro
Falcini Alberto
Fernández Florencio
Fernández Manuel
Ferreyra Eulodio
Ferreyra León
Figueredo Demetrio
Flores Pastro
Franetovich Francisco
Franetovich José
Gaite Garino
Galaute Pablo
Galdini Ciriaco
Galdini Ricardo
Gamboa Horacio
Garasino Juan C.
García Anastasio
García Bernardo
Gatti Mario
Gennai Sebastián
Giannelli Genaro
Giovannoni Julio
Godoy Juan
Gómez José
Gómez Santiago
González Juan
Granac Francisco
Guagardo Hipólito
Guiama Pedro
Gutiérrez Alejandro
Gurruchaga Pedro
Haimabn Santiago
Herrera Crisanto
Herrera Simón
Herrera Vicente
Ibarra Mariano
Juárez Andrés
Juárez Benjamín
Juárez Fausto
Juárez Ubaldo
Lamazo Nicanor
Lavié Juan
Ledesma Absalón
Ledesma Pedro
Leguizamón Pedro
Lergat Pablo
Lescano Pantaleón
López Adrián
López Angel
López Casiano
Lorenzini Francisco
Lucas Juan A.
Lucero Fructuoso
Lucero Gabino
Lura Carlos
Maceratesi Bruno
Manavero Dardo
Mármol Gervasio
Marquesini Amadeo
Martínez Bruno
Martínez Epifanio
Mazzia Ambrosio
Medina Gregorio
Mena Julián
Menguzzi Domingo
Miau Miguel
Molina Cristóbal
Molina Eleuterio
Molina Ignacio
Molina Merciano
Molina Regino
Molina Rosario
Montivero Antonio
Moriondo Juan
Motta Alfonso
Mujica Alberto
Mujica Carlos
Muraro Horacio
Núñez Antonio A.
Olguin Gallo
Oliares Isaias
Orlando Francisco
Pafunde Francisco
Palacios Dámaso
Palermo Antonio
Pañuco Alejandro
Paredes Bruno
Pau Alejandro
Peña Pedro
Pereyra Juan
Pérez Guido
Ponari Belisario
Pujol Esteban
Quevedo Bernabé
Ramírez Domingo
Ramos José Pedro
Reinoso Antonio
Resa José M.
Real Eduardo
Reynoso Ciriaco
Rocabert Antonio
Rocha Gregorio
Rochex Gregorio
Rodríguez Calixto
Rodríguez Gabriel
Rodríguez Juan
Rodríguez Patricio
Rodríguez Pilar
Rojo Bonifacio
Romero José F.
Rosales Manuel
Rossi Pedro
Rouseau Juan
Rozia Gaspar
Salamone Luis
Salvatierra Evaristo
Sánchez Francisco
Sánchez Jesús
Sarrabayrouse Luis
Sasso Braulio Julio
Schoa Patricio
Solari Federico
Solís Wenceslao
Suárez Ramón
Suárez Teodoro
Tabela Angel
Taberda Demetrio
Taconi Luis
Tiberti Francisco
Torres Aníbal
Trevisone Miguel
Ulivarrit Diego
Varela Francisco
Videla José
Vignaroli Eberardo
Vilches Ruperto
Villa Luis
Villarreal Antonio
Villavicenso Telmo

Venado Tuerto

Acevedo Camilo
Acuña Bernabé
Adoro Amado
Añero Manuel
Aguirre Simón
Aile Anselmo
Albarracín Julián N.
Albornoz Honorio
Albornoz Julio
Almada Eulogio
Altamirano Inocencio
Alvarez Florentino
Aquino Cecilio
Andrada Manuel
Argelino Francisco
Argón Simón
Arana Crispín
Arana Gerardo
Araya Emilio
Argüello Pastro
Arias Ceferino
Arteaga Francisco
Armoa Simón
Aspell Nicolás
Aubain Julio
Avaca Juan
Barinaga Ramón
Bazán Alejandro
Becerra Claro
Becerra Melidton
Belén Francisco
Belén Manuel
Bernal Miguel
Bertarini Pedro
Berro Pedro
Bimoron Salvador
Bobbio Carlos
Bobbio Juna
Bonifacini Agustín
Botazis Juan
Bracken Tomás
Brady Manuel
Brassesco Antonio
Brennan José
Brito Loreto
Brito Luis
Bulare Ernesto
Bustamante Carlos
Bustamante Juan
Bustamante Leonardo

Venado Tuerto Mesa 2ª

Bustos Julio
Bustos Ramón
Caballo Pedro
Cadelago José M.
Calderón Juan
Calgara José
Calvacho Luis
Camelino Juan
Campos Sixto
Cansolla Florentino
Caro Marcelino
Carrasco Santiago
Carrillo Juan
Carrizo Bautista
Carrizo Evaristo
Caselli Juan
Casino Atilio
Castillo Jesús
Castro Ramón
Cavagnagh Juan
Cavagnagh Ricardo

Cenardi Manuel
Centeno Fernando
Cipolatti Juan
Colazo Zacarías
Contreras José
Córdoba Antojio
Córdoba Eleodoro
Coria Celino
Coria Florencio
Coria Francisco
Coria Miguel
Coria Ortiz Julio
Corman Jesús
Coro Antonio
Cortalezzi Lucio
Cortinez Ramón
Corvalán Enrique
Correa Anastasio
Correa Anselmo
Correa Juan
Covallini Juan
Crovetto Arturo
Crowley Daniel
Cuello Miguel
Chamorra Bernardo
Chaves Fidel

Venado Tuerto Mesa 3ª

Dabore Esteban
Dabore Esteban
Dabore Tomás
Dalton Tomás
Dallegri Luis
Dallino Domingo
De Gamutti Juan
De Paúl Raúl B.
Degreft Ramón
Deveraux Tomás
Deveraux Ricardo
Díaz Bartolo
Díaz Luis
Díaz Ramón
Díaz Samuel
Díaz Santiago
Dillón Tomás
Dintraus Alfredo
Dolagaray Felipe
Dolagaray Fernando
Dolagaray Tomás
Downes Santiago
Dreda Juan
Dunne José
Dunne Santiago
Duraro Francisco
Echarre Federico
Echevarrie Miguel
Eiras Manuel
Erro Bautista
Escobar Daniel
Escuasilli Juan
Escudero José
Eynerabide José M.
Fan Federico
Farias Agripino
Farias Hilario
Farias Juan J.
Felippelli Leopoldo
Fen Santiago
Fernández Froilán
Ferrari Alberto
Ferrari José
Ferreira Vidal
Ferreyra Luis
Figueredo Alejandro
Figueria José
Figueroa Luis
Fitz Simón
Flayé Benito
Flores Eliseo
Flores Gerónimo
Fontanini Juan
Fontanini Pedro
Fresco Manuel
Fricardi Juan
Frinchebay Emilio
Furcada Fabiano
Furcada Juan
Furundarena José
Fuster Luis
Galicho Pedro
Galván Atalíva P.
Galván Eduardo
Galván Rómulo
Gallegos Miguel
Gallo Francisco
Garaycochea José

Venado Tuerto Mesa 4ª

Garraza José
Gaudin Juan
Gauna Manuel
Giménez Modesto
Gloria Miguel
Godoy Manuel
Godoy Timoteo
Gómez Victoriano
Gómez Pedro
González Basilio
González José
Gorordo Ignacio
Gorri Donato
Goycoa José F.
Graciano Pastor
Gregorutti Luis
Guardamagna Antonio
Gudiño Patricio
Guerra Serapio
Gutiérrez Domingo
Gutiérrez Julio
Guzmán Blas
Hawlin Juan
Hawlin Ricardo
Hawlin Tomás
Hefferman Eduardo
Henchel Carlos
Herculano Enrique
Heredia Pedro
Hernández Cirilo
Herrera José
Herrera Martín
Hoyos Félix
Iacás Pio
Ibaldo Guido
Ibarra Gregorio
Imbern Pedro V.
Imberti Natalio
Irazábal Gervasio
Iriarte Anacleto
Iriondo José T.
Iturralde Miguel
Jamis Saten
Jofré Rosario
Juárez Basilio
Juárez Eufemio
Kellimet Santiago
Kenny Ernesto
Kenny Juan
Kenny Juan C.
Kenny Patricio
Kenny Santiago
Kinzle Carlos
Kohler Francisco

Venado Tuerto Mesa 5ª

Larralde Martín
Leal Frutos
Leguizamón Lorenzo
Lencina Adelino
Lesnabere Enrique
Lezcano Blas
Lezcano Claro
Locarli Juan
Long Ceferino
Long Teodoro
López Lindolfo
López Ramón
Lucerna Florencio
Luján Alejandro
Luján Horacio
Luján Ramón
Luján Ramón
Luna Enrique
Luna Venancio
Magirana Felipe
Manrique Gregorio
Mansilla Julián
Mansilla Lucio
Mansilla Ramón
Marcelo Justo
Marcos Celestino
Marchessi Luis
Marchuettea Mateo
Márquez Pedro
Martínez Angel
Martínez Floro
Martínez Juan
Martínez Victorio
Masson Augusto
Mediche Carlos
Merlino Juan M.
Miquens Ramón
Michell José
Mondino Francisco

Venado Tuerto Mesa 6ª

Mondino Juan
Mondino Pedro
Mondino Santiago
Mantallan González
Montoya Mauro
Morales Domingo
Moreno Francisco
Moreno Juan
Moreyra Cirilo
Moris Segundo
Moya Lucas
Moyano Agustín
Moyano Cayetano
Moyano Eulogio
Moyano Julio
Muñoz Sotero
Murply Tomás
Murray Juan
Murray Tomás
Nant Juan M.
Nievas Fermín
Nissili Juan G.
Noello José
Nogueras Silvano
Nolan Miguel
O'Brien Daniel
O'Farrell Juan
Odemalt Carlos A.
Ojeda Clodomiro
Olariaga Dermidio
Olivera Nemesio
Olivera Ricardo
Olmos Tomás
Orellano Rudecindo
Oribe José
Oronat Nolasco
Ortíz Abelardo
Ortíz Emiliano
Otero Miguel Z.
Oviedo Felipe
Oviedo Pedro
Oviedo Vicente
Oyola José
Palacios José
Palacios Juan
Paniagua Miguel
Pardal Juan D.
Pedernera Eliseo
Peralta Anacleto
Peralta Dionisio
Peralta Esteban
Peralta Faustino
Peralta Francisco
Peralta Hermenegildo
Peralta Juan
Peralta Mariano
Pereyra Delfino
Pereyra Dolores
Pereyra Juan
Pereyra Justo
Pérez Domingo
Pérez Fermín
Pérez Manuel
Petrina Eracli

Venado Tuero Mesa 7ª

Pintado Angel
Poma Juan F.
Ponce Antonio
Ponce Justino
Ponce Teófilo
Ponce Zenón
Prola Guillermo
Prola Juan B.
Pruzzo Adolfo
Pruzzo Donato
Pruzzo Florencio
Pruzzo Luis
Pumilla Juan C.
Quigley Miguel
Quiñones Gregorio
Quiroga José M.
Quiroz Tomás
Ramírez Anastasio
Ramírez Benito
Ramírez Martín
Ravinalla Santiago
Reynoso Antonio
Richrt Ernesto
Richutti Pedro
Ríos Laurencio
Rinaldi Primo
Ríos Macedonio
Ríos Ernesto
Riquelme Justo
Riquelme Pablo
Riva Pascual
Rivarola Braulio
Rivarola Dámaso
Robledo Lindor
Robledo Narciso
Robson Tomás
Rochon Pedro A.
Rodríguez José B.
Rodríguez Pascual
Rodríguez Pedro
Romanini José
Romanini Julio
Roque Jacinto
Rosales Toribio
Rosas Abel
Ross Patricio
Rourke José
Ruiz Juan
Saavedra Ramón
Salazar Rosa
San Martín Alejandro
Sánchez Bernardino
Sánchez José
Sandro José
Santos Luis
Sastre Alberto
Sastre Emilio
Sastre Joaquín
Sastre Manuel
Segura Valerio
Sellhon Carlos
Serbilán Urbano
Servin Santiago

Venado Tuerto (Mesa 8ª)

Sleavin Tomás
Solidini Alvaro E.
Soria Serapio
Sosa Félix
Sosa Modesto
Sosa Natividad
Suárez Gregorio
Suárez Justiniano
Taberna Juan
Taberna Luis
Taberna Pablo Guillermo
Taddia Luis
Taddia Juan
Taddia Raúl
Tejada Pablo
Tiesra Ireneo
Tobler Federico
Tolosa Ponciano
Toranzo Florentino
Tordini Félix
Tordini Mario
Torres Carlos
Turcato Víctor
Tyvas Santiago
Ugarte Pedro
Unzaga José
Unzaga Juvencio
Unzaga Toribio
Ustariz Juan
Varela Eugenio
Varon Federico
Vázquez Ireneo
Vecelio Carlos
Vega Marcila
Velázquez Delfín
Vélez Hilario
Vetromile Juan M.
Videla Horacio
Videla Martiniano
Vieytes Juan
Villarino Manuel
Villarino Martín José
Villareal Francisco
Volantes Carlos
Yánez José
Young Guillermo
Zavala Cipriano
Zeballos Francisco

Cafferata

Bonetto Domingo
Bustamante Juan
Couvert Juan
Fournandat Juan M.
Giaimec Bautista L.
Gómez Nolasco
Lezcao Eduardo
Madelón Alberto
Madelón Alfonso
Mainardi Francisco
Mechan Juan
Medina Felipe
Melián Anacleto
Melián Demetrio
Melián Julio
Moreno David
Rossay José
Vidal Gabriel

San Eduardo

Alvarez Cecilio
Andino Justo P.
Arioste Blas Atilio
Bachella Luis
Becchio Juan

Venado Tuerto (Mesa 9ª)

San Eduardo

Becerra Justo
Caroro Juan
Clavero Filemón
Córdoba Miguel
Dimasso José
Díaz Eusebio
Díaz Pedro
Esquivel Pantaleón
Farías Eustaquio
Fuentes Jacinto O.
Giambroni Bautista L.
Godoy Feliciano
Hefferman Cristóbal J.
Jaime Ireneo D.
Lara Felipe
Maza Tristán
Medina Aragón
Miotti José H.
Monjes Juan
Moya Calixto
Navarro Hilario
Olivera Amadeo
Paglieri José J.
Peralta Demetrio
Pereyra Maximiliano
Ponce Jacinto
Porta Félix
Rivonetto Antonio
Romero Rodolfo
Sánchez Benjamín
Vellejos Liborio

Teodolina (Mesa 1ª)

Agüero Gerosito
Augusto José
Aldao Dolores D.
Alem Alefredo
Altamirano Tránsito
Alvarez Modesto
Allende Herminio
Allende Mateo
Allende Pedro
Amaya Guerrero A.
Amaya Juan
Amaya Marcos
Andrada Pedro
Bailoque Miguel
Baquero Fernando
Berrera Francisco
Barriento Clemente
Barrionuevo Carmelo J.
Barroti Esteban A.
Basualdo Florencio
Basualdo Ireneo
Basualdo Rafael
Basualdo Ramón
Basualdo Remigio
Beckford Juan
Bengolea Jorge
Bergamasqui Luis
Bernal Benigno
Bernal Hipólito
Bernasconi Angel

Bernasconi Bernardo
Bernat Luis
Bravo Pablo Joaquín
Britos Damián Cosmé
Burdis Felipe
Bustos Francisco
Bustos Ramón
Calderón Francisco
Castro P. Ramón
Cataldo Juan
Cayamois Luis
Corna Eduardo
Correa Claudio
Chialvo José
Chialvo Juan
Chialvo Luis
Chiaverano Emilio
Chulliber Disonsio
Chulliber Gregorio 2
Díaz Apolinario
Díaz Daniel
Dipardo Domingo
Escudero Teodoro
Espinosa Santiago
Fernández Froilán
Fernández José A.
Fernández Sergio
Ferreyra Domingo
Flores Rogelio
Frutoz Francisco
Fredes Floro
Funes Miguel
Galimberti Anastasio
Gómez Agustín
Goniel Camilo
González Abdon
González Apolinario
González Marcos
Guardiola Zenón
Gutiérrez Francisco
Gutiérrez Nicolás
Isla Pedro Nolasco
Lagares Francisco
Lagos Nicolás
Lazarte Antonio
Leavy Juan
Leiva Nazario
Linares Anastasio
Linares Bernardo
Loza Mario
Lozada Estanislao
Lucamoire Cristeli
Machain Martín
Teodolina
Malacalza Armando
Marquez Genaro
Martínez Bernardino
Mayoli Eugenio
Mazza José
Medina Constancia
Melo Cofre Juan A.
Melo Felipe
Melo Juan R.
Melo Marcos
Méndez Antonio
Menségues Francisco
Menségues Miguel
Mesías Justino
Molina Pedro
Morales Angel
Moreyra Manuel
Moyano Cipriano
Teodolina — Mesa 3ª
Muñoz Wenceslao
Murua Pedro
Núñez de la Rosa Ramón
Núñez José Francisco
Núñez Ventura
Olguín Bartolo
Olivera Fortunato
Olivera Nazario
Olivera Severo
Paganini Angel
Pagliano Luis
Parra Juan
Parramón Ramón
Parras Isidro
Pellat Fermín
Peralta Eutasquio
Pereyra Miguel
Polomieri Luis
Poma Constante L.
Quinteros José R.
Ralice Pedro Martín
Ricardo Emiliano
Ricardo Restituto
Rocha Pablo
Rojas Adolfo
Roldán Francisco
Romero Benjamín
Salgado Pedro
Salgado Ramón
Samonta Nicolás
Sánchez Nicolás
Saravia Ignacio
Silva Eutasquio G.
Silva Juan
Soeli Albano
Sosa Braulio
Staford Patricio
Suárez Pedro
Tisera Félix
Toledo Donato
Torres Alberto
Torreoso Emiliano

Vélez Teovino Basiliano
Villarreal Eufemio
Villarreal Leonardo
Villarruel Ramón
Vivas Cesáreo
Zaragoza Cirilo
Zaragoza Marcelino
Godoy
Molina Pedro
Montenegro Cipriano
Moris Santiago
Noguera Nicolás
Núñez Jacinto
Ojeda Teodoro
Olguín Genaro
Oliva Bernabé
Oliva Celestino
Olivera Pedro
Orellano Hermenegido
Orsi Francisco
Ortíz Arsenio
Palma Ignacio
Palomeque Timoteo
Parparini Pascual
Parson Francisco
Paz Waldino
Peracca Benjamín
Peralta Castro
Peralta Herminio
Peralta Ramón
Pérez Santana
Pintos Aruro
Politti Martín
Ponce Víctor
Porfido Pedro
Presta Francisco
Quinteros López José
Raba Eusebio
Ramírez Zenón
Reybet Claudio
Reyna Jorge
Reyna Nicanor
Reynoso Gregorio
Reynoso Juan
Risso Adolfo
Risso Andrés
Risso Angel
Risso Antonio
Risso Isidro
Risso José
Risso Juan
Risso Juan José
Risso Modesto
Risso Pablo
Risso Roberto
Rivas Marcos
Rodríguez Pedro
Rodríguez Pedro M.
Rojas Fortunato
Rossignor Pastor
Rusconi Juan
Salmoral Anastasio
Salmoral Casimiro
Salvatierra José Z.
Sarraga Casiano
Savia Pedro
Serafini Gabriel
Silva Secundino
Sívori Leandro
Sklatte Vicente
Sosa Antonio
Sosa Fabián
Sosa Juan
Stampone Nicolás
Tesarolo José
Tisera José
Tolosa Antonio
Torres Conrado
Torres Gil
Traverso Francisco
Traverso Santiago
Vázquez Bonifacio
Vegas Martín
Viancardi Juan B.
Videla Lorenzo
Videla Tomás
Vignolo Gerardo
Villalba Antonio
Viñalez Manuel
Vivas Juan I.
Zara Zenón C.
Cepeda
Gómez Rudecindo Juan
Sai José
J. B. Molina
Gallo José Beltrame
Sacani Victorio José
Serafini Rodolfo
Rueda
Baldomá Pablo
Morante
Zárate Anastasio
Godoy
Acevedo Froilán
Acosta Celedonio
Acosta Saturnino
Acurro Vicente
Agotegaray Benito
Agotegaray Pedro
Aguiar Feliciano
Aguirre Bartolomé
Aguirre Juan
Aguirre Martín
Aguirre Rudecindo
Alarcón Domingo

Aldana Hermenegildo
Almirón Pablo
Alvarez Evaristo
Anzaloni Rafael
Aranes Gregorio
Aranes Martín
Aranes Pedro
Aranga Florentino
Arce Quintero
Arriaga Pablo
Bachelli Juan
Baraldi Fernando
Barrera Mariano
Basaldúa Víctor
Basso José
Baulies José
Benavídez Silvano
Bermúdez Bernardo
Bernasconi Fernando
Berretta Federico
Borda Tomás
Bustamante Juvenal
Bustos Juan
Cabezas Antonio
Cabrera Ramón
Camponella Francisco
Campos Pedro
Cañete Samuel
Carballo Mauricio
Carballo Emilio
Carballo Ramón
Carpintero Luis
Carreras Enrique
Castezarenqui Pedro
Centeno Ramón
Claus Juan
Colombini Martiniano
Colla Domingo
Corro Carlos
Degenor Otto
Díaz Genaro
Díaz Nicolás
Díaz Pascual
Digiorgio Víctor
Escudero Estanislao
Echazarreta Pedro
Esquivel Felipe
Esquivel Sixto
Esquivel Zenón
Ferreyra Francisco
Ferreyra Liberato
Ferreyra Wenceslao
Flores Polonio
Flores Ramón
Fontanella Bartolo
Galvarán Demetrio
Gallegos Abrahám
Gallegos Benictos
Gallegos Eusebio
Gallegos Macedonio
Gallo Sola
Garces Julio
Gauna José
Genand Arturo
Ghio Vicente
Ghirardi Pedro
Giambroni Luis
Giordano Carlos
Girard Juan
Godoy Dionisio
Godoy Eleuterio
Gómez Adrián
González Angel
González José
Goresito Pedro
Harrigton Juan
Ibañez Juan
Jaguaga Sebastián
Jaime Emilio
Jaime Evangelista
Jaurreguicohar Martín
Juárez Carlos
Ledesma Casimiro
Leiva Eusebio
Leiva Germán
Lezcano Basilio
Lezcano Francisco
Lezcano Ladislao
López Cipriano
López Juan
López Pedro
López Tránsito
Lorenzo Juan
Luraschi Herminio
Maciel Eufronio
Maciel Verónico
Maldonado Agustín
Mansilla Narciso
Mansilla Santos
Maresca Esteban
Martínez Fernando
Maviconi Güelfo
Medina Tomás
Miño Antonio
Molina Lorenzo

-v-30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M, Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto, a don LEONARDO ALFANO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional; por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno si no comparece. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor LIVIO SCHIAVENATO, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto; comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — Eduardo D. Esteves, secretario.

v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a la señora JUANA F. de CHARFIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — Eduardo D. Esteves, secretario.

v-23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital; doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores FELIPE M. DIAZ y JOSE M. ARIZA, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría cargo de autorizante; a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires; Mayo . . . de 1917. — Eduardo D. Esteves, secretario.

E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor BARTOLOME DEVOTO, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires; Mayo 14 de 1917. — Emilio Villafañe; Basavilbaso, secretario.

E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor LUIS SABADINI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparez-

ca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. —Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor JUAN HERTEL, para que dentro del término de 3 días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor M. P. de PASCUAL, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto; comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.
E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita; llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PERFECTO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — David M. Arías, secretario.
E 21 junio -v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires; Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra; que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA, TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rezas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.
S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Balrace y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edito, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aurelíano Milco, Ramón Olver, María Olver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Fernando Klappenbach en los autos «Municipalidad de la Capital c. Maretti don Carlos s. cobro ejecutivo de pesos», se cita al demandado por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que en el juicio indicado le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.
S/C v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
E. 12 junio. s/c v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a FELIX GALASSO o GALAZO, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a SEGUNDO GREGORES, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a ORESTES u ORESTE MASTRANGELI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a ANTONIO GURINA, acusado de defraudación; para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente a RICARDO INFANTE, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C.

Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Reno de Marzi, Jacobo Lisencó, Eduardo Giudice; Enrique Corrale, Federico N. y Carlos Berger, acusados de hurto, Francisco Sosti, Joaquín Reynado, Domingo Rego y Emilio Martinelli; acusados de defraudación; para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. —Juan J. Coria. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia—3º piso—Lavalle.

s/c-v.3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti. secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a GENARO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAYETANO BALESTRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ ROZAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

s/c. v-28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CHAIX o CLAIX, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 23 mayo. S/C. -v-27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicción del presente, a MARIO NETA, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a don TIMOTEO DIEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma y defraudación a la Razón Social Muñoz Saralegui Aja y Cía., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareco durante el término señalado.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

S/C v-2 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFREDO ANTONIASI acusado de hurto, y a ANTONIO TRICOVICHI, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

v-2 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN G. AMESTOY, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y bajo apercibimiento, de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c-v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan; llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos «Pedro J. Hidalgo, Páula Teresa Petrecino, Gaspar Módano, A. Tambusi, José Ramo o Jacobo Santiago Pulchi o Jóse Renno (a) El Tano, Manuel Benitez, Héctor Ramasso y Juan Borrás, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa; hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra, y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.— Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/C. -v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — David M. Arias, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don BENJAMIN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — David M. Arias, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social RIDANO y NOSIGLIA, para que comparezca a este Juzgado y secretaría del autorizante; a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles», y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina», y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco, de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé», quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni numero de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85 metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta. 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los intersados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miránda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco, tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3192 J.). — — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas, Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de

matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

—

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

—

pitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4941 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

—

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 57625

AROMA CRIOLLA

Junio 11 de 1917. — Prats y Co — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-22 junio.

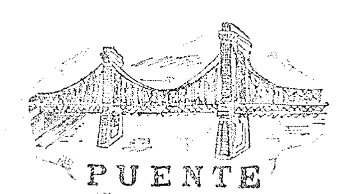
Acta N° 57626

BRISAS AMERICANAS

Junio 11 de 1917. — Prats y Co — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-22 junio.

Acta N° 57629



Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkan. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-22 junio.

Acta N° 57623

DICCIONARIO QUIEN VENDE QUÉ

Junio 11 de 1917. — Marcelino J. Paz y Aníbal Cisneros. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-22 junio.

Acta N° 57624

HOMBRES DEL DIA

Junio 11 de 1917. — Lorenzo Tomás Delaney. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-22 junio.

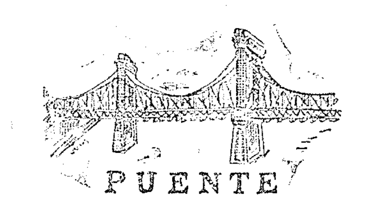
Acta N° 57627

BOUQUET DE LAS PAMPAS

Junio 11 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-22 junio.

Acta N° 57628



Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkán. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-22 junio.

Acta N° 57684

KOSMOL

Junio 13 de 1917. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 junio.

Acta N° 57685

PERFECTION

Junio 13 de 1917. — Cleveland Metal Products Company. — Artefactos de calefacción y de iluminación, de la clase 14, menos los caloríferos.

v-26 junio.

Acta N° 57686

ACAROINA

Junio 13 de 1917. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-26 junio.

Acta N° 57687

KELITE

Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cía. — Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

Acta N° 57688

KELITE

Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cía. — Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 junio.

Acta N° 57711

CALEDONIA

Junio 14 de 1917. — The Anglo Argentine Coal Co. Limited. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 junio.

Acta N° 57670

CURASOL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 junio.

Acta N° 57716

AHORRO POSTAL

Junio 14 de 1917. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.

v-25 junio.

Acta N° 57671

CURASOL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-26 junio.

Acta N° 57701

IMPERIAL SERVICE

Junio 14 de 1917. — Emilio N. Casares e hijos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 junio.

Acta N° 57712

ICORI

Junio 14 de 1917. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 junio.

Acta N° 57672

OSYL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 junio.

Acta N° 57673

OSYL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-26 junio.

Acta N° 57682

ATLAS

Junio 13 de 1917. — E. Eckhardt. — Explosivos y pólvoras en general, de la clase 11.

v-26 junio.

Acta N° 57683

CASEYHEDGES

Junio 13 de 1917. — C. Eckhardt. — Caños de fierro fundidos, de la clase 4.

v-26 junio.

Acta N° 57668

EVASOL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 junio.

Acta N° 57669

EVASOL

Junio 13 de 1917. — Hallé y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-26 junio.

Acta N° 57336



Mayo 23 de 1917. — Poletto Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (substituída).

v-26 junio.

Acta Nº 57677

Guaranteed by us to comply with the Food and Drugs Act, June 30, 1906.
Serial No. 716.
Average Weight — Four Ounces.

BROMO
—K. & M.—
EFFERVESCENT
(TRADE-MARK.)
CAFFEINE
FOR BRAIN WORKERS.

Combining the active principle of Guarana with excess of combined Hydrobromic Acid, the preparation more than equals one grain of Hydrobromate of Caffeine in each heaping teaspoonful.

This delightful effervescent salt is an almost certain remedy for the relief of the nervous headaches resulting from overtaxed mental energy or excitement, acute attacks of indigestion, the depression following alcoholic excesses, the supra-sensitiveness of chloral, morphia and opium habitues, and with ladies the headache and backache of neurasthenia, hysteria, dysmenorrhœa and kindred disorders.

A great boon and prompt source of relief in almost all cases of headache and distress attending mental fatigue and physical exhaustion, it commends itself especially to Physicians, Teachers, Clergymen, Lawyers, Merchants, and others following professions or pursuits requiring nerve energy or subjecting to mental strain.

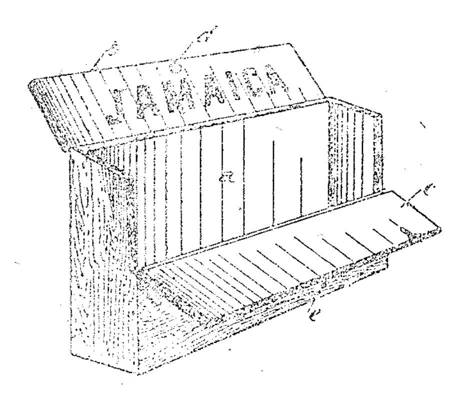
DOSE.—A heaping dessertspoonful taken in half glass of water, and drunk during effervescence. This may be repeated in half an hour if necessary.

MANUFACTURED BY
KEASBEY & MATTISON
AMBLER, * COMPANY, * PENNA.

Keep the bottle tightly corked and in a dry place.

Junio 13 de 1917. — Keasley y Mattiser Company. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2. v-26 junio.

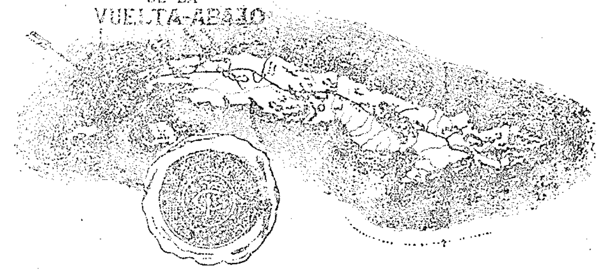
Acta Nº 57678

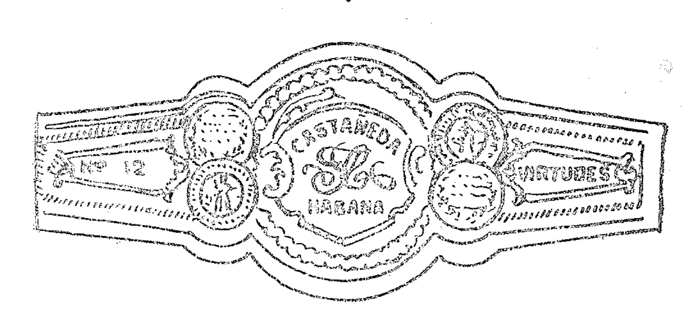


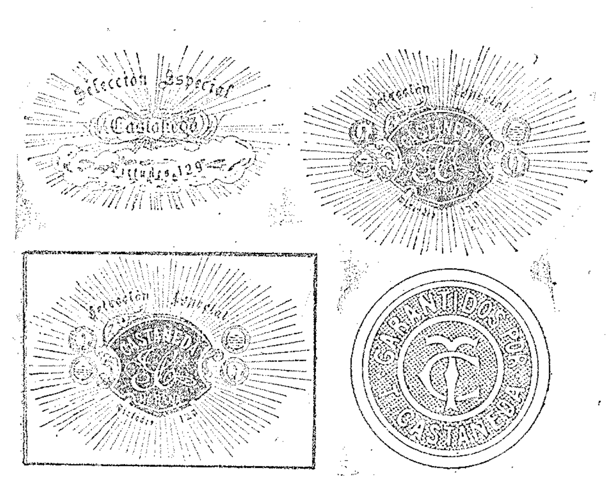


Junio 13 de 1917. — José Martorelli. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (envase). v-26 junio.

Acta Nº 57680







Junio 13 de 1917. — The Castañeda (Havana) Cigar Factories Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés; y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 junio.

Acta Nº 57681



Junio 13 de 1917. — Summer, Per main y Co, Ltd. — Whisky, de la clase 23. v-26 junio.

Acta Nº 57705

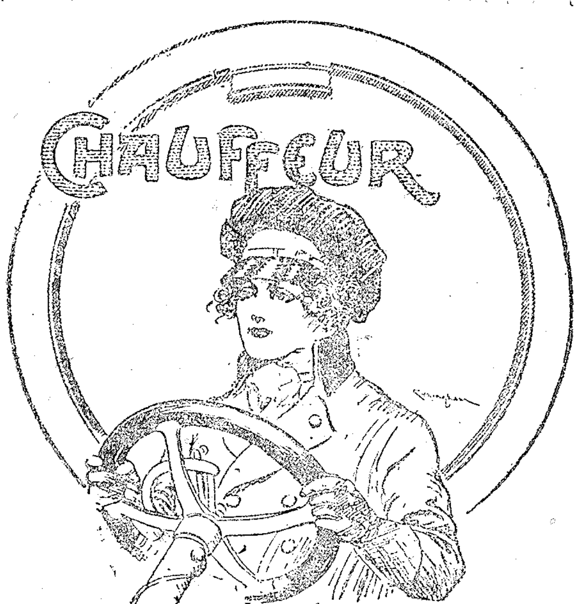
TE SOL



TE SOL

Junio 14 de 1917. — Walkers Limited. — Tés en general, de la clase 22. v-26 junio.

Acta Nº 57706



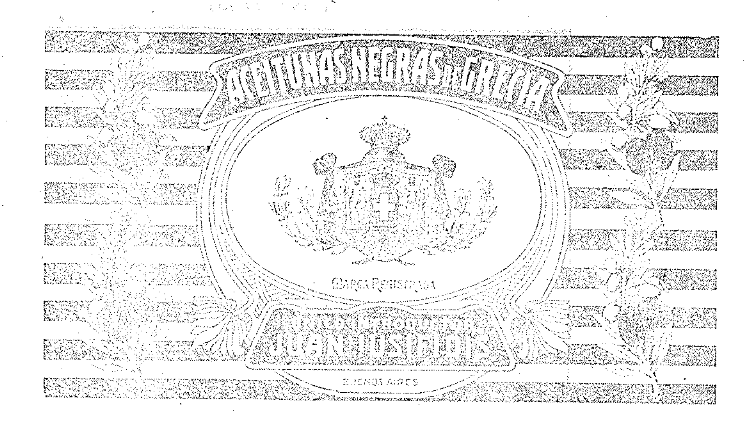
Junio 14 de 1917. — Ashworth y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-26 junio.

Acta Nº 57710



Junio 14 de 1917. — Eugenio P. Mattaldi. — Productos de lechería en general, de la clase 22. v-26 junio.

Acta Nº 57622



Junio 11 de 1917. — Juan Iusifidis. — Aceitunas, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57632



Junio 11 de 1917. — Sucesión Eugenio Solari. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57633



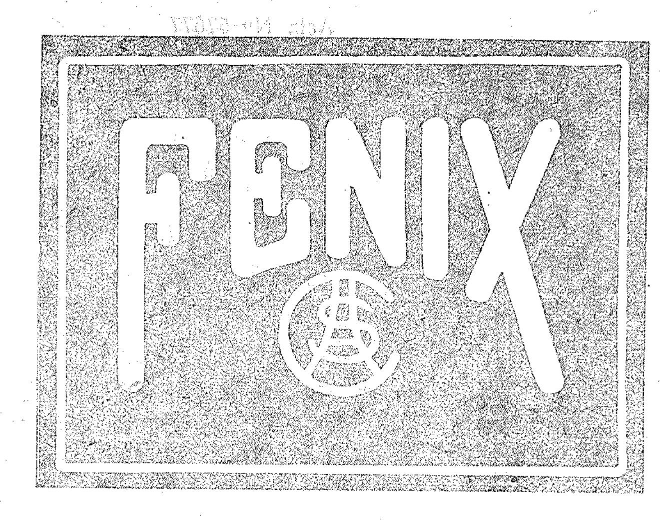
Junio 11 de 1917. — Sucesión Eugenio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 57634



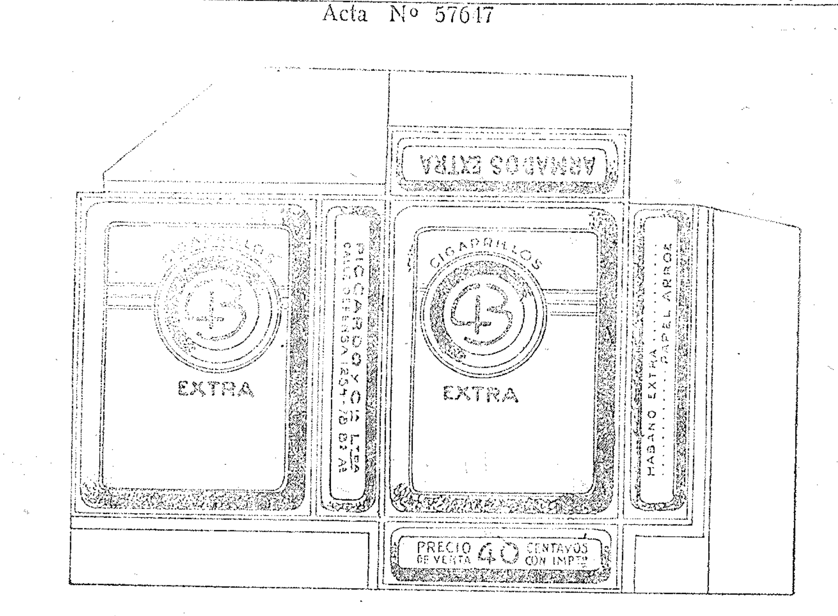
Junio 11 de 1917. — Guillermo Valdés. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57636



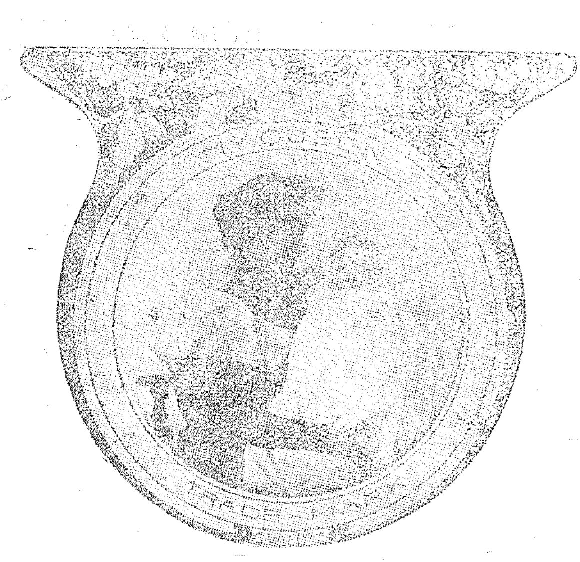
Junio 11 de 1917: — Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir artículos de cerámica y sus derivados, de la clase 9.
v-22 junio.

Acta Nº 57647



Junio 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Co. Ltda. Cigarrillos de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57651



Junio 12 de 1917. — Guillermo Valdés. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases; por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-22 junio.

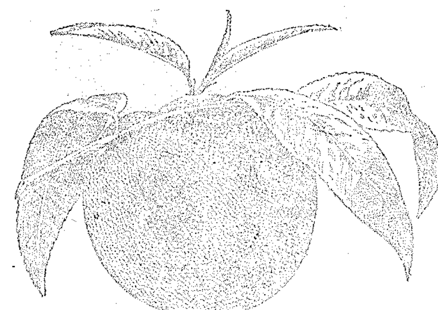
Acta Nº 57652



Junio 12 de 1917. — Enrique Flamarión. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57697

"DURAZNO"

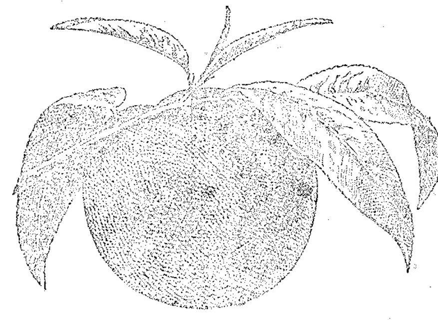


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-26 junio.

Acta Nº 57698

"DURAZNO"

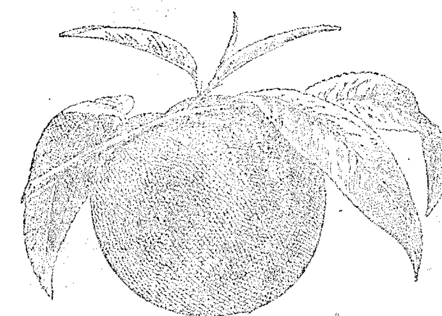


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23.

v-26 junio.

Acta Nº 57699

"DURAZNO"

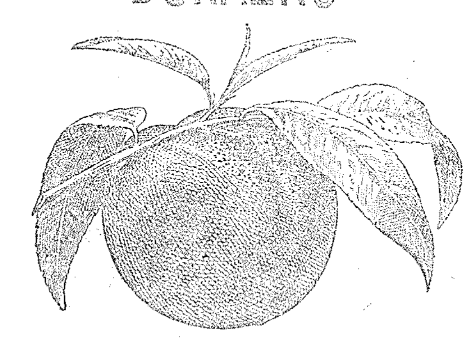


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.

v-26 junio.

Acta Nº 57700

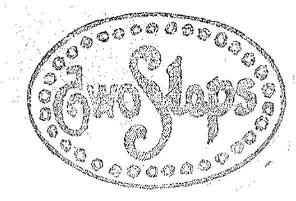
"DURAZNO"



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir ratos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-26 junio.

Acta Nº 57702



Junio 14 de 1917. — Bermolero Hermanos. — Calzados, de la clase 16.

v-26 junio.

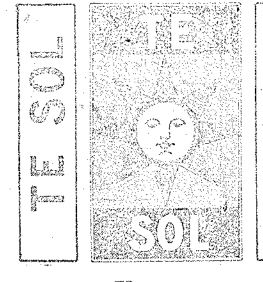
Acta Nº 57703

THE COVENTRY

Junio 14 de 1917. — The Coventry Chain Company Limited. — Cadenas de trasmisión, de la clase 10.

v-26 junio.

Acta Nº 57704



Junio 14 de 1917. — Walkers Limited. — Tés en general, de la clase 22.

v-26 junio.

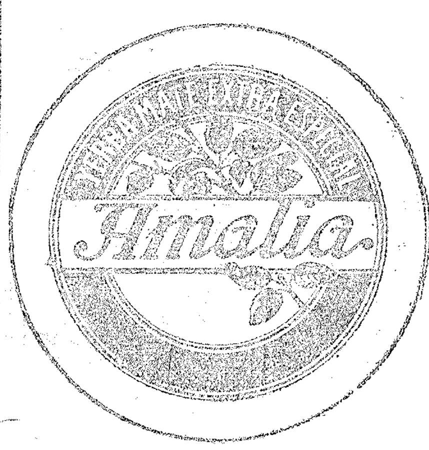
Acta Nº 57707

RUSSOLINE

Junio 14 de 1917. — J. F. Auger. — Aceites y grasas animales en general, de la clase 3.

v- 26 junio.

Acta Nº 57705



Junio 14 de 1917. — Azevedo y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v- 26 junio.

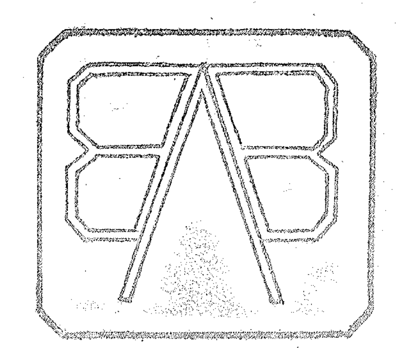
Acta Nº 57713



Junio 14 de 1917. — Digon, Dosal y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v- 26 junio.

Acta Nº 57709



Junio 14 de 1917. — Roberto Schulec. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v- 26 junio.

Acta Nº 57717

DAIN

Junio 14 de 1917. — Dain Manufacturing Company Of Yowa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v- 26 junio.

Acta Nº 57718

HUDFORD

Junio 14 de 1917. — William Franklin Hudson. — Un dispositivo para transformar automóviles de placer en camiones comerciales, de la clase 12.

v- 26 junio.

Acta Nº 57692

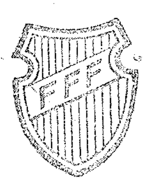
"DURAZNO"



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co. — Semillas. Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v- 26 junio.

Acta Nº 57675



Junio 13 de 1917. — Terzaghi y Cenini Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v- 26 junio.

Acta Nº 57690

"DURAZNO"

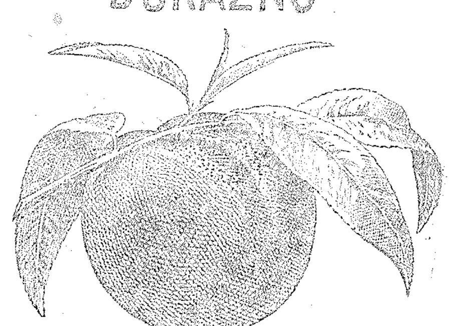


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cs. — Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v- 26 junio.

Acta Nº 57691

"DURAZNO"

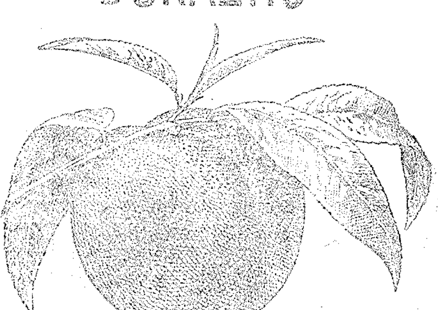


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co. — Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v- 26 junio.

Acta Nº 57689

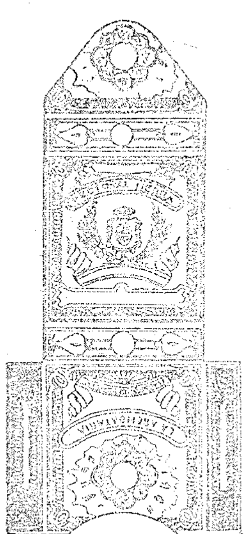
"DURAZNO"



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co. — Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones; científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v- 26 junio.

Acta Nº 57679



Junio 13 de 1917. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (envase).

v- 26 junio.

Acta Nº 57663

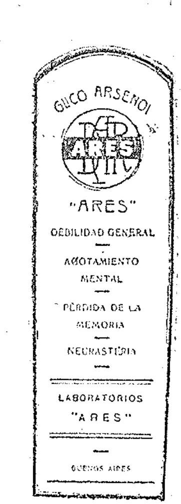


Junio 13 de 1917. — José Manzo y Co. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-23 junio.

Acta Nº 57666

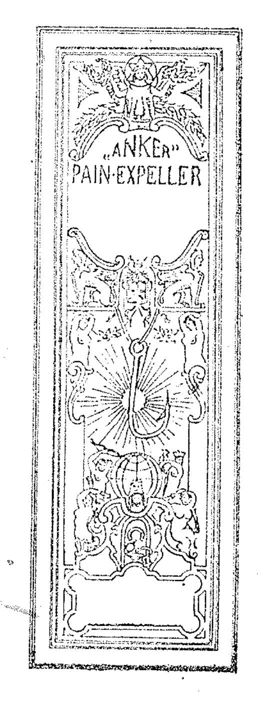




Junio 13 de 1917. — Adolfo D. Rivara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 junio

Acta Nº 57667



Junio 13 de 1917. — L. Latinovits. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-23 junio.

Acta Nº 57714

"SEGUI"

Junio 14 de 1917. — Seguí Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-23 junio.

Acta Nº 57715

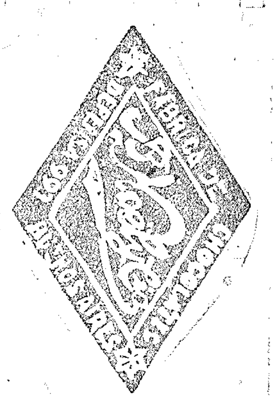
"SEGUI"

Junio 14 de 1917. — Seguí Hnos. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la case 23.

v-23 junio.

Acta Nº 57674





Junio 13 de 1917. — B. Nöel. — Chocolates, de la clase 22.

v-23 junio

Acta Nº 57676

Guaranteed by us to comply with the Food and Drugs Act, June 30, 1906. Serial No. 715.

Average Weight — Four Ounces.

KEASBEY & MATTISON COMPANY'S

—EFFERVESCENT—

ALKALITHIA.

(Formula originated by Dr. Mattison.)

Each dose or heaping teaspoonful contains 1 grain of Caffeine, 10 grains each of Bi-Carbonates of Soda and Potash, and 6 grains of Carbonate of Lithia.

A common sense remedy for the relief and treatment of conditions dependent upon perverted metabolism as manifested by neuralgic, rheumatic, cardiac and renal symptoms.

"Alkalithia" is a distinctive and easily remembered name, given this granulated effervescent preparation for the sake of brevity and to protect medical men and ourselves in the use of the genuine preparation.

Its use improves the heart action, neutralizes the excess of acid in the system, increases the discharge of urine, and has not the depressing influence upon the heart's action which is so commonly met with in the administration of the coal-tar and salicylic compounds.

DOSE.—A heaping teaspoonful three or four times a day, preferably to be taken in a large glass of lukewarm water, the treatment to be continued for some time after the urine becomes normal, as shown by the blue litmus-paper test.

MANUFACTURED BY

KEASBEY & MATTISON

AMBLER * COMPANY * PENNA.

Keep the bottle tightly corked and in a dry place.

Junio 13 de 1917. — Keasley y Mattiser Company. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-23 junio.

Acta Nº 57693

"DURAZNO"

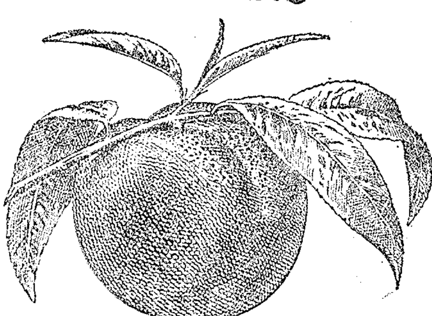


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas. Plantas y Ganadería.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-23 junio.

Acta Nº 57694

"DURAZNO"

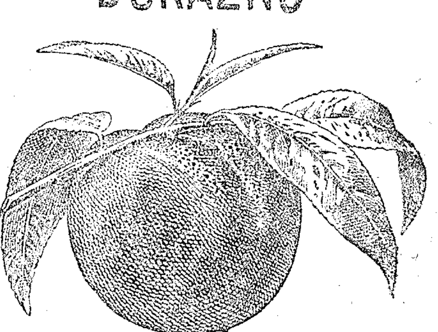


Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-23 junio.

Acta Nº 57695

"DURAZNO"



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia. no ortopédicos de cirujía o electricidad; de la clase 17.

v-23 junio.

Acta Nº 57696

"DURAZNO"



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir artículos y material de imprenta. librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

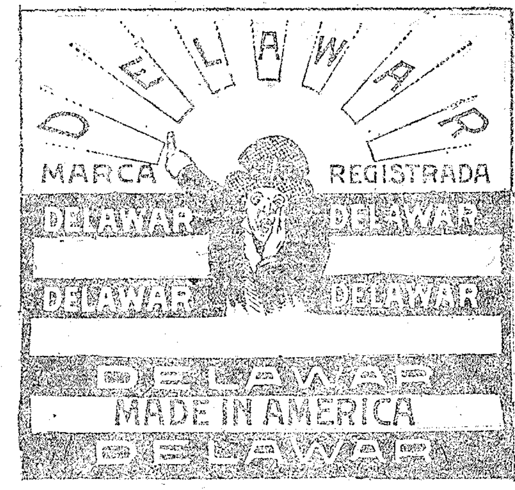
v-23 junio.

Acta Nº 57730



Junio 15 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-26 junio.

Acta Nº 57731



Junio 15 de 1917. — Pablo Coudum y Carlos Barosso. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-26 junio.

Acta Nº 57742



Junio 16 de 1917. — A. De Micheli y Cía., en liquidación. — Tejidos en general, de la clase 15. v-26 junio.

Acta Nº 57743

"LA ARGENTINA"
A. De Micheli & Cía.

Junio 16 de 1917. — A. De Micheli, en liquidación. — Confecciones en general, sombrerería y paragüería de la clase 16. v-26 junio.

Acta Nº 57745



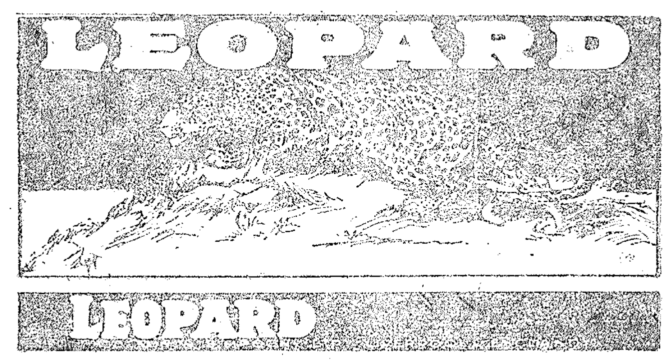
Junio 16 de 1917. — Miguel Guerra.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 junio.

Acta Nº 57732



Junio 15 de 1917. — Prado, Moreyra y Cía. — Vinos en general, de la clase 23. v-26 junio.

Acta Nº 57719



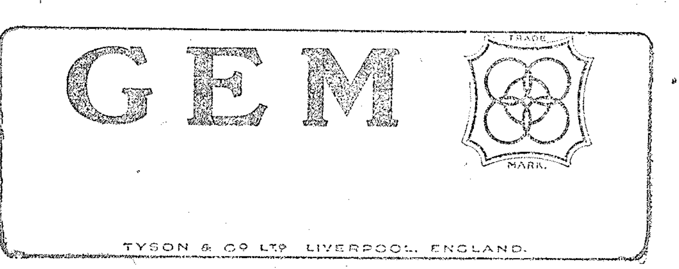
Junio 14 de 1917. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura y edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-26 junio.

Acta Nº 57720

GEM
TRADE MARK
TYSON & Cº LTD LIVERPOOL. ENGLAND.

Junio 14 de 1917. — Tyson y Cº. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-26 junio.

Acta Nº 57721



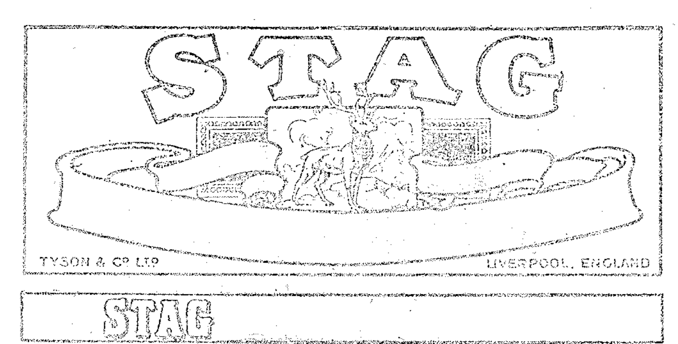
Junio 15 de 1917. — Tyson y Cº. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura y edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-26 junio.

Acta Nº 57726



Junio 15 de 1917. — Armando A. Zucchi. — Tintas en general, de la clase 18. v-26 junio.

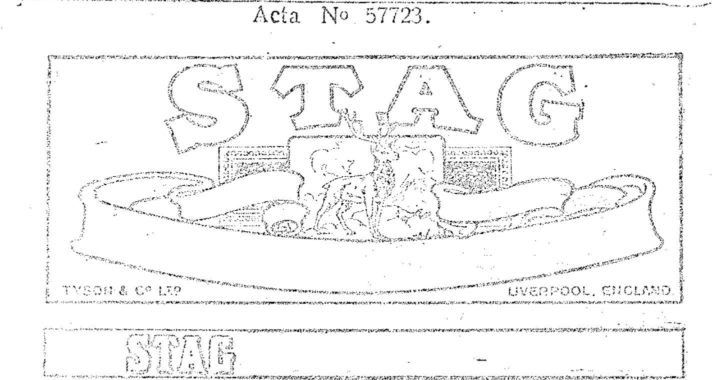
Acta Nº 57722



Junio 15 de 1917. — Tyson y Cº. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

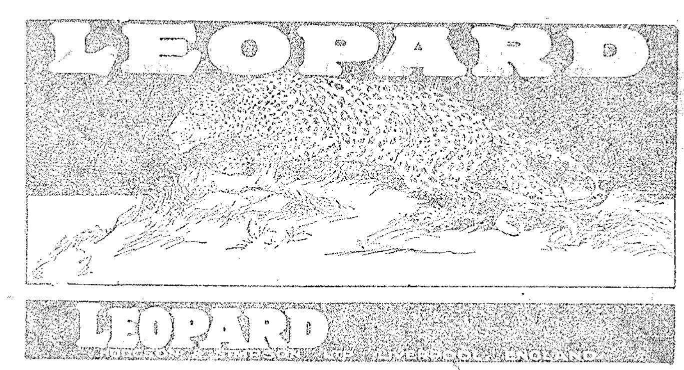
Acta Nº 57723.



Junio 15 de 1917. — Tyson y Cº. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura y edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 junio.

Acta Nº 57724



Junio 15 de 1917. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

Acta Nº 57736



Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 junio.

Acta Nº 57737



Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

Acta Nº 57744

FÉNIX

Junio 16 de 1917. — Sociedad Argentina de Cerámica. — Cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, de la clase 3.

v-26 junio.

Acta Nº 57741

DUPLEX

Junio 16 de 1917. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 junio.

Acta Nº 57738



Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 junio.

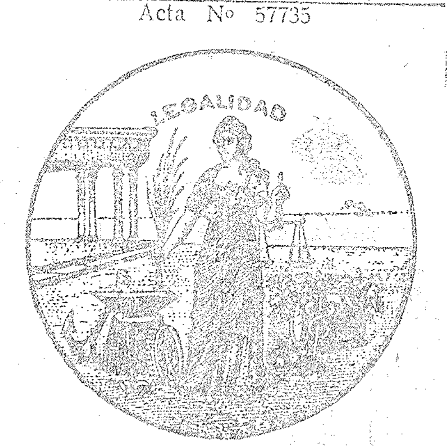
Acta Nº 57739



Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 junio.

Acta Nº 57740



Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-26 junio.

Acta Nº 57735

Junio 15 de 1917. — Angel Caride y Compañía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-26 junio.

Acta Nº 53309

DOLLAR

Junio 20 de 1916. — Camean y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).

v-26 junio.

Acta Nº 55194

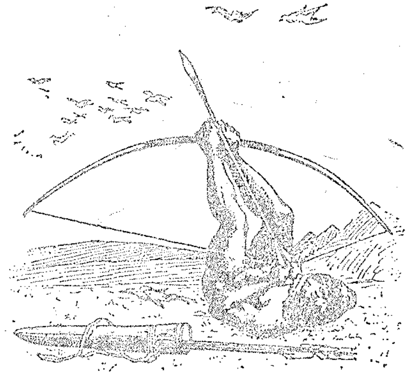




Noviembre 22 de 1916. — Esteban S. Campanela. — Preparaciones en general para exterminar ratones y alimañas, de la clase 1, (modificada).

v-26 junio.

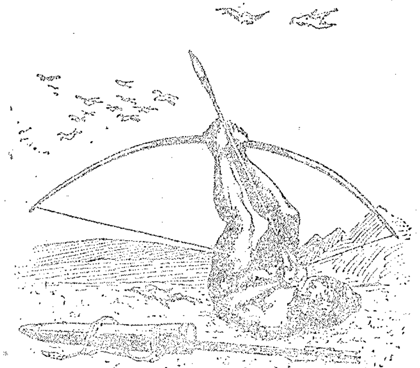
Acta Nº 57733



Junio 15 de 1917. — Ballester Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 junio.

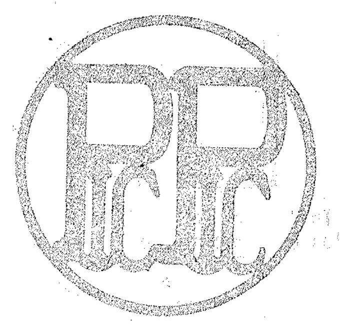
Acta Nº 57734



Junio 15 de 1917. — Ballester Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-26 junio.

Acta Nº 57729



Junio 15 de 1917. — Société Anonyme Des Ateliers, Piccard, Pictet y Cie. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-26 junio.

Acta Nº 57725



LA MONEDA

Junio 15 de 1917. — Vicente Blanco e hijos y Giugno. — Preparaciones para limpieza de calzados, de la clase 14.

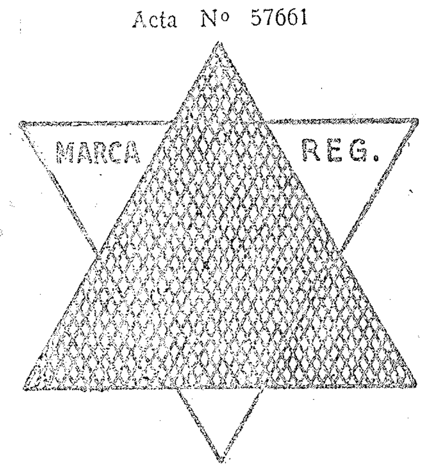
v-26 junio.

Acta Nº 57631

KØBENHAVN
COPENHAGUE

Junio 11 de 1917. — Jorge Broggi. — Cuajos en general, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57661



Junio 12 de 1917. — Diedrichs y Denker — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

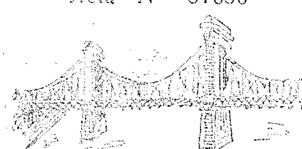
Acta Nº 57643
COMODORO
Junio 12 de 1917. — Grenier y Co: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57644
MAGALLANES
Junio 12 de 1917. — Grenier y Co: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57645
CAMARONES
Junio 12 de 1917. — Grenier y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57646
MARQUESA
Junio 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Co. Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos de fumadores, de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57630



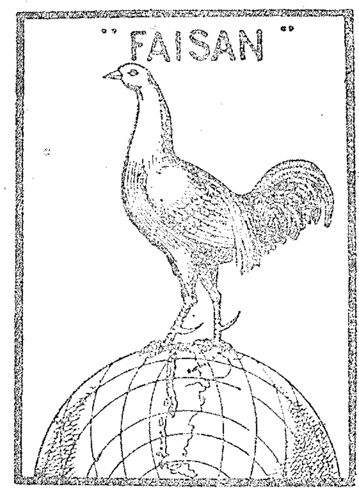
PUENTE

Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkan: — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57635
KOAMER
Junio 11 de 1917. — Arturo Murray Brown. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-22 junio.

Acta Nº 57664
CONGRESS
Junio 13 de 1917. — Varela y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 junio.

Acta Nº 57662



Junio 12 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57648
GOLD CREST
Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57649
CARLTON
Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57650
VALLAMA
Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 57653
MORSIL
Junio 12 de 1917. — Enrique Flamarión. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57638



LA PURISIMA

Junio 12 de 1917. — Schill Brothers Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-22 junio.

Acta Nº 57665
ECONOMIC
Junio 13 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 junio.

Acta Nº 57639

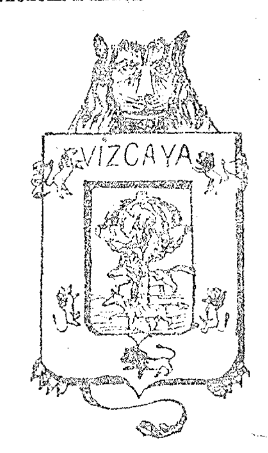


LA PURISIMA

Junio 12 de 1917. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57640

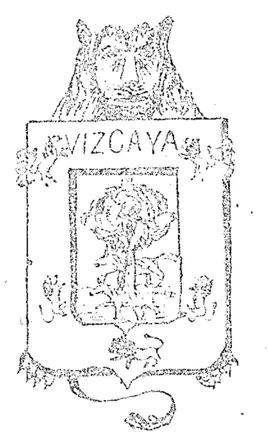
FERRETERIA DE PARIS



Junio 12 de 1917. — Landaburu, Orbea y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 57641

FERRETERIA DE PARIS



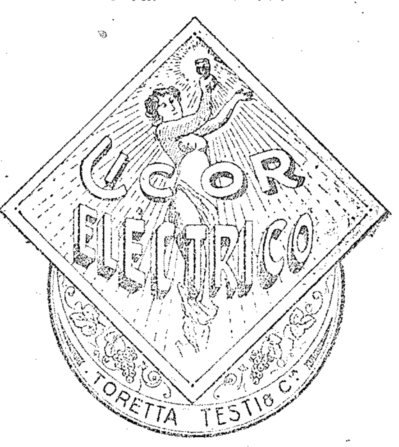
Junio 12 de 1917. — Landaburu, Orbea y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 junio.

Acta Nº 57727

DIM-A-LITE

Junio 15 de 1917. — Wirt Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.
v-26 junio.

Acta Nº 57655



Junio 12 de 1917. — Toretta, Testi y Co. — Un licor, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 57656

Junio 12 de 1917. — López, Valeiras Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57657
UROLITINA
Junio 12 de 1917. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 57658
BIOPLASTINA
Junio 12 de 1917. — Instituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2.
v.25 junio.

Acta Nº 57659
HOLTRANSA
Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-22 junio.

Acta Nº 57660
HOLTRANSA
Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-22 junio.

Acta Nº 57642
SUBLAMINA
Junio 12 de 1917. — Chemische Fabrik Auf Aktien vorm E. Schering. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 57728

TREO

Junio 15 de 1917. — Treo Company Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-26 junio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional